



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD
TESIS
CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
MAYORISTAS DE ABARROTOS DE CHEPÉN 2016

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Bach. Barba Hurtado Cintia Patricia

Bach. Hernández Albitres Rosa Angela

Asesor:

Dr. Lozano Rivera Martín Wilson

Línea de Investigación:

Tributación

Pimentel – Perú

2019

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTES
DE CHEPÉN 2016**

Dr. Lozano Rivera Martin Wilson
Asesor metodólogo

Dr. Lozano Rivera Martin Wilson
Asesor especialista

Mg. Cachay Sánchez Lupe del Carmen
Presidente del jurado de tesis

Mg. Portella Vejarano Hurber Arnaldo
Secretario del jurado de tesis

Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety
Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

A Dios por brindarnos sabiduría y por permitirnos y darnos su protección y habernos encaminado hacia lo correcto para poder cumplir con nuestros objetivos trazados.

A nuestros Padres, por el gran esfuerzo realizado por sus consejos y dedicación, por los valores inculcados porque no escatimaron sacrificio alguno y nos brindaron todo su apoyo más allá de sus posibilidades.

A nuestro Asesor, el Dr. Lozano Rivera Wilson Martín, por su apoyo y consejos brindados en el desarrollo de la presente Tesis.

Las Autoras.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestro profesor de Tesis de Grado el Dr. LOZANO RIVERA MARTÍN WILSON, por toda la colaboración brindada durante la elaboración de ésta tesis, también por sus buenos consejos, que nos ayudan a formarnos como personas y profesionalmente.

Agradecemos a nuestros profesores que durante toda nuestra carrera profesional han aportado significativamente para nuestra formación, su enseñanza y sobre todo por su amistad.

También agradecer a todas las personas que nos facilitaron el acceso a la información necesaria para desarrollar el presente proyecto de investigación.

A todas las personas que han colaborado de forma directa o indirecta en la realización de ésta tesis, para ello muchas gracias por su amistad, apoyo, ánimos y compañía.

Las Autoras.

RESUMEN

El presente trabajo titulado como cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, tiene como objetivo general el determinar los factores de la cultura tributaria con una mayor relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, siendo enmarcado en un diseño descriptivo correlacional causal, mediante el cual se estudió una muestra de 58 comerciantes mayoristas de abarrotes los cuales fueron obtenidos de una población de 100 comerciantes, seleccionados mediante muestreo probabilístico ya que todos tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos, así mismo para la recolección de datos, fue necesario la aplicación de un cuestionario, estructurado según los factores tanto de cultura tributaria como el cumplimiento de las obligaciones, obteniendo como conclusiones la existencia de una elevada relación de los factores tales como estrategia de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias la cual obtuvo un nivel de correlación de 0.912 en la escala de Spearman y el factor infracciones y sanciones el cual tuvo un nivel correlación alto teniendo un 0.906, ambos factores superando el 0.9 y acercándose a la unidad, así mismo los niveles de relación de cada factor con cada variable de estudio bordea entre los 0.7 y 0.9, por lo que la más baja relación obtenida es la del factor programación de las obligaciones con la cultura tributaria llegando un nivel de 0.795, por lo que es necesario mediante el presente estudio realizar una pequeña propuesta basada en la cultura tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, Cumplimiento de obligaciones tributarias

ABSTRACT

The present work titled as tributary culture and its relation with the fulfillment of tax obligations of Chepén 2016 grocery wholesalers, has as general objective to determine the factors of the tax culture with a greater relation in the fulfillment of tax obligations Of grocery wholesalers of Chepén 2016, being framed in a causal correlational descriptive design, through which a sample of 58 grocery wholesalers were studied, which were obtained from a population of 100 merchants, selected by probabilistic sampling since all Were equally likely to be chosen, as well as for the collection of data, it was necessary to apply a questionnaire, structured according to the factors of both tax culture and the fulfillment of obligations, obtaining as conclusions the existence of a high ratio of Factors Such as development strategy in tax education and tax obligations which obtained a correlation level of 0.912 in the Spearman scale and the factor infractions and sanctions which had a high correlation level having a 0.906, both factors exceeding 0.9 and approaching The unit, likewise the relationship levels of each factor with each study variable runs between 0.7 and 0.9, so the lowest ratio obtained is that of the programming factor of the obligations with the tax culture reaching a level of 0.795, So it is necessary by the present study to make a small proposal based on the tax culture.

Keywords: Tax culture, Compliance with tax obligation

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| CARÁTULA | i |
| PRESENTACIÓN DE APROBACIÓN | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| AGRADECIMIENTO | iv |
| RESUMEN | v |
| ABSTRACT | vi |
| ÍNDICE | vii |
| INDICE DE TABLAS | ix |
| INDICE DE FIGURAS | ix |
| I. INTRODUCCIÓN | xi |
| CAPÍTULO I | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| 1.1. Realidad Problemática | 13 |
| 1.2. Trabajos previos | 16 |
| 1.3. Teorías relacionadas al tema | 19 |
| 1.3.1. Teoría de Cultura Tributaria | 19 |
| 1.3.2. Teoría de Obligaciones Tributarias | 23 |
| 1.4. Formulación del Problema | 28 |
| 1.4.1. Problemas específicos | 28 |
| 1.5. Justificación e Importancia del Estudio | 28 |
| 1.6. Hipótesis | 29 |
| 1.6.1. Hipótesis general | 29 |
| 1.6.2. Hipótesis específicas | 29 |
| 1.7. Objetivos | 30 |
| CAPÍTULO II | 31 |
| MATERIAL Y MÉTODO | 31 |
| II. MATERIAL Y MÉTODO | 32 |
| 2.1. Tipo y Diseño de Investigación | 32 |
| 2.2. Población y muestra | 32 |
| 2.3. Variables, Operacionalización | 33 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 36 |
| 2.5. Procedimientos de análisis de datos | 37 |
| 2.6. Aspectos éticos | 37 |
| 2.7. Criterios de rigor científico | 37 |
| | vii |

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| CAPÍTULO III | 38 |
| RESULTADOS | 38 |
| 3.1. Tablas y figuras | 40 |
| 3.2. Discusión de resultados | 68 |
| 3.3. Aporte científico | 70 |
| CAPÍTULO IV | 81 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 82 |
| 4.1 Conclusiones | 83 |
| 4.2 Recomendaciones | 84 |
| REFERENCIAS | 85 |
| ANEXOS | 93 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Análisis de fiabilidad..... | 36 |
| Tabla 2. Prueba de normalidad..... | 38 |
| Tabla 3. Coeficiente de Correlación de Spearman | 39 |
| Tabla 4. Correlación entre el factor valores de contribución y obligaciones tributarias | 40 |
| Tabla 5. Correlación entre el factor Normas y Sanciones y obligaciones tributarias | 40 |
| Tabla 6. Correlación entre el factor estrategia de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias..... | 41 |
| Tabla 7. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad es parte del deber de todo empresario..... | 43 |
| Tabla 8. Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario. | 44 |
| Tabla 9. Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra. | 45 |
| Tabla 10. Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria. | 46 |
| Tabla 11. Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos | 47 |
| Tabla 12. Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado..... | 48 |
| Tabla 13. Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias..... | 49 |
| Tabla 14. Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado. | 50 |
| Tabla 15. Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa..... | 51 |
| Tabla 16. Afirmino mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos..... | 52 |
| Tabla 17. Afirmino que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos. | 53 |
| Tabla 18. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos. | 54 |
| Tabla 19. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones..... | 55 |
| Tabla 20. Afirmino mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa. | 56 |
| Tabla 21. Tabla de frecuencia correspondiente al ítem; Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa. | 57 |
| Tabla 22. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias. | 58 |
| Tabla 23. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones. | 59 |
| Tabla 24. Afirmino mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos. | 60 |
| Tabla 25. Preveré cualquier acto de evasión tributaria..... | 61 |
| Tabla 26. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté. | 62 |
| Tabla 27. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio. | 63 |
| Tabla 28. Frecuencias para la variable Cultura Tributaria. | 64 |
| Tabla 29. Frecuencias de la variable cumplimiento de obligaciones. | 65 |
| Tabla 30. Taller de actividad. | 71 |
| Tabla 31. Plan de trabajo del taller. | 72 |
| Tabla 32. Lista de requerimiento para el taller. | 73 |
| Tabla 33. Nivel adecuado de cultura tributaria..... | 74 |
| Tabla 34. Crecimiento adecuado de las obligaciones tributarias..... | 75 |
| Tabla 35. Resultado de efectos de las estrategias..... | 77 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad es parte del deber de todo empresario. | 45 |
| Figura 2. Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario. | 46 |
| Figura 3. Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra. | 47 |
| Figura 4. Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria..... | 48 |
| Figura 5. Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos. | 49 |
| Figura 6. Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado..... | 50 |
| Figura 7. Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias. | 51 |
| Figura 8. Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado. | 52 |
| Figura 9. Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa. | 53 |
| Figura 10. Afirmando mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos. | 54 |
| Figura 11. Afirmando que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos. | 55 |
| Figura 12. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos. | 56 |
| Figura 13. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones..... | 57 |
| Figura 14. Afirmando mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa. | 58 |
| Figura 15. Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa. | 59 |
| Figura 16. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias. | 61 |
| Figura 17. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones..... | 62 |
| Figura 18. Afirmando mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.. | 63 |
| Figura 19. Preveré cualquier acto de evasión tributaria. | 64 |
| Figura 20. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté. | 65 |
| Figura 21. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio. | 66 |
| Figura 22. Frecuencias de la variable cultura tributaria..... | 67 |
| Figura 23. Frecuencias de la variable cumplimiento de obligaciones..... | 68 |

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación cuenta con cuatro capítulos centrales entre los cuales se puede observar el problema de investigación en el primer capítulo, del cual se desagrega la realidad problemática de la investigación, así como la formulación del problema general y específicos del cual se podrán obtener los objetivos de la investigación también se presenta el marco teórico de donde se puede apreciar investigaciones similares, siendo una principal fuente de información en cuanto a la dirección del modelo a usar, así como el análisis de investigaciones similares, en el mismo capítulo se puede apreciar el trabajo más reciente realizado así como las teorías tanto de la variable independiente así como la dependiente, siendo la cultura tributaria y las obligaciones tributarias respectivamente. En el capítulo dos titulado material y método se concretiza el diseño de la investigación el cual es el descriptivo correlacional causal mencionado anteriormente, también se encuentra la población y la muestra empleada así como las hipótesis planteadas, las variables que son desagregadas en dimensiones e indicadores mostradas en la operacionalización de las mismas, de igual forma se tiene los procedimientos de recolección de datos así como lo empleado para el análisis de los mismos teniendo en cuenta criterios éticos de investigación que también son presentados. En el capítulo tres se muestra los resultados sí como la interpretación de los mismos los cuáles para poder tener un análisis más completo se presenta mediante ítems y variables, los cuales se presentan en figuras y tablas de la investigación así mismo a partir de los resultados se pudo llegar a un diagnóstico definido, lo cual aportó para la elaboración de una propuesta en el capítulo cuatro, que después como cierre de la investigación se presentan las conclusiones y recomendaciones del problema abordado. Por último, no menos importante se tiene las referencias y anexos, siendo un factor importante contribuyendo con los principios éticos de la investigación.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

El papel de la recaudación en los países latinoamericanos es muy importante puesto que es vital importancia, debido que en la mayoría de los casos esta es usada para el gasto público que están muchas veces ejercen. (Oficina regional para América Latina y el Caribe, 2014)

Esto ha llevado a generar reformas en la tributación que van direccionadas en la cultura tributaria por parte de los contribuyentes; tal es el caso mencionado por (Arroyo, Espinsa y Amezcua, 2014), en el cual menciona que la problemática tributaria es muy notoria, por ello para el organismo tributario en dicho país, es todo un desafío poder encontrar los regímenes adecuados, de manera de convencer a los ciudadanos en acogerse a dichos regímenes. Esto conlleva al organismo Sat a sumar esfuerzos para poder informar a los contribuyentes todo lo relacionado con los regímenes de manera de poder impulsar la formalización, y la tributación.

Mientras que Lozano (2010), menciona que para Colombia las reformas tributarias deben estar direccionadas hacia las Medianas, pequeñas y micromepresas llamadas Mipymes, las cuáles son en mayoría informales, ya que según el censo realizado en el año 2005 en Colombia, se determinó la existencia de 1 393 712, de dónde el 96.4% corresponden a las microempresas, el 3% son pequeñas, el 0.5% son medianas y apenas el 0.1% están catalogadas como grandes empresas, lo cual refleja que es de suma importancia la recaudación de este sector ya que es el más grande del país, esto posteriormente podra ayudar a desarrollar a dicho sector por el nivel de importancia que este tiene.

Es por ello que según el Congreso de la República de Colombia (2010), para poder mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se trató de impulsar la formalización mediante, una ley que promueva dicha formalización; ley 1429, la cual en el año 2010 fue aplicada con la finalidad de poder hacer atractivo el aporte de las obligaciones tributarias en dicho país, sin embargo para el año 2014, fueron retirados una serie de beneficios por lo cual se consideró como una segunda fase de dicha estrategia.

Pese a ello los resultados obtenidos no son como los esperados, es por es que según (Mora, 2015), afirma que existen factores como la desconfianza por los contribuyentes, provenientes de los malos manejos del gasto público.

Actualmente nuestro país al ser una nación subdesarrollada y al tener una reducida exportación de productos secundarios, su gasto público está fundamentado en su recaudación financiera. Esto indica que el Estado depende en gran medida de estos, sin embargo esto ha sido mal interpretado por el estado que en la mayoría de casos “ahoga” y presiona al microempresario.

Esto se ve reflejado en los resultados de la encuesta formulado por Pulso Perú (2017), publicado por el (Diario Gestión, 2017), los cuales demostraron que de cada 3 peruanos 2 no ve con buenos ojos las reformas tributarias generados por el gobierno Actual, por otro lado el 51% considera que el beneficio a los contribuyentes será muy poco con dichas reformas, mientras que apenas un 23% considera que el beneficio será mucho para los contribuyentes, por otro lado es mejor visto por aquellos empresarios que se encuentran en el nivel socioeconómico A y B que en los demás niveles.

Esto ha generado que la SUNAT sea vista como un órgano inquisidor, que no deja crecer a los pequeños empresarios y que los limita en sus operaciones por lo cual se ha generado la cultura del “más vivo” él cual evade impuestos y evade sus responsabilidades tributarias lo cual a la larga ocasiona problemas déficit fiscal.

Con el constante crecimiento de la economía peruana a partir del año 2003 se inició un amplio crecimiento en muchas industrias sobre todo en la de construcción, esta industria tiene un amplio crecimiento, sin embargo en este sector se ha observado los mayores casos de evasión fiscal, por lo cual la SUNAT debe estar atenta al crecimiento de estas. (INEI, 2016)

Nuestro país tiene aún muchos problemas e infraestructura entre otros, por lo cual los contribuyentes deberían ser conscientes que su contribución es importante en favor del crecimiento del país.

Trujillo está conformado en su gran mayoría por pequeños microempresarios textiles, sin embargo vienen experimentando una serie de cambios por la constante globalización e industrialización que vive el país.

En esta ciudad se han aperturado grandes centros comerciales como Real Plaza, Aventura Plaza lo cuales traen beneficios a la comunidad trujillana sin embargo también traen consecuencias negativas en los microempresarios.

Los microempresarios en su desesperación por subsistir tratan de maximizar sus ganancias y esto lo intentan hacer a través de la evasión de impuestos. (Montoya 2002)

Algunos comerciantes intentan hacer bien las cosas y acceder a los beneficios que trae la formalización, sin embargo en la mayoría de los casos no hacen estos bien puesto que no emiten boletas ni facturas o solo lo hacen a las personas que conocen. (Charlas SUNAT Infracciones del Art. 74° del Código Tributario).

Esto a la larga provoca que se reduzca la recaudación fiscal provocando un menor presupuesto del estado para el desarrollo en beneficio de su localidad.

Chepén es una ciudad líder en el comercio por tener un lugar estratégico, pero al igual que en otros lugares de similares características, en esta se hace presente la informalidad de los comerciantes debido a la carencia de Cultura Tributaria. (Un Diario, 2015). La informalidad en Chepén se debe a las actividades realizadas por los comerciantes de forma ilícitas como mercadería adquirida bajo operaciones de compra dudosas, lo cual conlleva a involucrar toda una actividad económica, por lo que estos afectan de manera directa a las diferentes Obligaciones Tributarias como son el Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta y el Impuesto Selectivo al Consumo, pago de impuestos que están sujetos a ser recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en ello se refleja la evasión tributaria que está ligado directamente al tema de cultura en tal sentido de cuál es la relación que tienen los comerciantes de abarrotes de Chepén con el estado.

En la ciudad de Chepén, en los últimos años se ha logrado ver el incremento de comerciantes en el mercado y en los exteriores del mismo en donde se adquieren mercaderías sin comprobante de pago, a este tipo de comercio se le conoce como comercio informal el cual, es causado por el subempleo y desempleo existente en el país . (Chepén Actualidad, 2013)

La cultura tributaria, es un proyecto cuyo objetivo principal es hacer que el ciudadano comprenda la importancia del pago de tributos y a utilizar medios adecuados que proporciona a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por medio de orientaciones, esto a su vez va acorde con lo que

busca el empresario brindando beneficios tal es así que en el para el presente año el gobierno decidió exonerar por tres años los pagos por constitución de empresas siempre y cuando estas no excedan una unidad impositiva tributaria UIT la cual para el presente año bordea los 4050 soles, donde Reniec, Sunarp, Sunat y notarías actúan de forma interconectada. (Diario el Peruano, 2017). Sin embargo a pesar de los esfuerzos por promover la formalización esto escapa de una simple ley, esto corresponden a los manejos que realiza el organismo encargado, por ello a pesar de la existencia de la promoción de la ley Mype la 28015, aún no es conocida por los emprendedores, siendo esta poco eficiente en cuando al fin que deben cumplir por ello existen otros factores muchos más específicos, como la forma en que dicha información llega a los empresarios, así como los medios empleados y las guías, capacitaciones que el ente pueda brindar influyen mucho en el proceso de formalización y por ende en la voluntad del empresario por cumplir con las obligaciones correspondientes,(Diario Gestión, 2014), por ello es necesario incidir en cada factor relacionado con la cultura tributaria y los que estén relacionados con el cumplimiento de obligaciones.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Internacionales

Guillermo (2011), en su tesis “**La Promoción Tributaria y si incidencia en la recaudación de impuestos de la Regional Centro 1 Ambato del Servicio de Rentas Internas**”(Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. el cual tuvo como objetivo el proponer un plan Para la promoción tributaria con la finalidad de incrementar la recaudación de los impuestos en la regional Centro I Ambato del servicio de rentas internas, utilizando como instrumento un cuestionario el cual fue aplicado a 399 contribuyentes extraídos de la base de datos del organismo tributario, concluyéndose que la Regional I Ambato del servicio de rentas internas, carece de promoción adecuada, por otro lado la publicidad por medio del internet es la más adecuada para llegar al contribuyente, de igual manera la mayor parte de los encuestados no poseen hábitos de lectura por lo cual se debe llegar a él por otros medios. Otra de las conclusiones muy importantes es que la Regional I Ambato del servicio de rentas internas carece de fondos para la promoción de la recaudación tributaria, por ello su propuesta que se genere un plan promocional para la tributación que cumpla con los con objetivos que buscan los contribuyentes. Dicha investigación refleja una gran fuente de información sobre cultura tributaria, pero esta direccionada

como un indicador de la promoción tributaria por lo cual nos es referencial para el trabajo a investigar.

Anchaluisa (2015), en su tesis **“La Cultura Tributaria y la recaudación de impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”**(Tesis de pregrado), Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, presenta como objetivo el análisis de la incidencia en la insuficiente Cultura Tributaria de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, tomando como muestra a 185 comerciantes de la ciudad de Ambato, a los cuales se le aplicó como técnicas encuesta, observación directa y entrevista, utilizando el método cuantitativo y llegando a la conclusión que después de la percepción obtenida de la muestra que falta una mayor Cultura Tributaria especialmente el sector comercial puesto que es el más dinámico en la economía local y comercial, lo cual sirve como referente para el trabajo de investigación, por el grado de similitud que existe en lo que se investiga, así como la metodología empleada.

1.2.2. Nacionales

Mogollón (2014), en su tesis **“Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú”**, en la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, tuvo como objetivo general determinar el grado de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, teniendo una muestra constituida por 313 comerciantes de la ciudad de Chiclayo. Esta se desarrolló dentro del enfoque cuantitativo – cualitativo obteniendo como conclusión el bajo nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 evidenciando que el contribuyente chiclayano no lleva arraigado su obligación del pago de tributo y además posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente. Como análisis de la investigación se puede apreciar que encaja adecuadamente con lo estudiado por lo que es necesario tener como referencia el presente trabajo para poder analizar el marco teórico así como los instrumentos a emplear.

Burga (2015), en su tesis que lleva por título **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio de Gamarra,**

2014”, en la Universidad San Martín de Porres de Lima, tuvo como objetivo definir la influencia de la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de las empresas comerciales de emporio de Gamarra, cuya muestra a 78 personas de ambos sexos del sector comercial y trabajadores en general de la empresa del distrito de la victoria, mediante el método descriptivo, obteniendo como conclusión la falta de atención en la conciencia tributaria en nuestro país el cual no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. El trabajo de investigación se enmarca perfectamente con lo que se desea investigar por lo que es necesario, tener como referente por el grado de similitud con lo que se desea investigar.

1.2.3. Locales

Marquina (2013), En su tesis titulada **“Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-intendencia de lima en el periodo 2013”**, en la Universidad de Trujillo, tuvo como objetivo definir la cultura tributaria de los trabajadores del cercado de lima ante la supervisión de SUNAT, utilizando el método descriptivo mixto, teniendo como muestra a los contribuyentes del cercado de lima; llegando a la conclusión que el cercado de lima sufre una deficiencia en cuanto a sus obligaciones formales y un bajo conocimiento de sus obligaciones. Analizando la investigación se determinó como referencial para la investigación, a pesar que no comparta el diseño la información de la misma es valiosa para la construcción del marco teórico y el manejo de la primera variable de estudio la cual es la cultura tributaria por lo cual es fundamental para la investigación.

Grandes (2014), en su tesis **“La presión Tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990 – 2012”**. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. La presente investigación tiene como objetivo determinar si existe relación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal para el caso peruano en el periodo 1990 y 2012 después del proceso de la investigación se llegó a la siguiente conclusión se ha demostrado que si existe una relación directa la presión tributaria con la recaudación real por cada persona también incremento, se ha demostrado que ante una exigencia de parte de la administración tributaria a los contribuyentes para el pago de sus tributos salió favorable porque se confirmó que si existe una relación. Ello es referencial para el trabajo de investigación por el análisis de la variable recaudación

fiscal, que no es más que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Teoría de Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria es la acción que toman las personas al momento de pagar con sus tributos, este teniendo en cuenta ciertos aspectos éticos conjuntamente con los comportamiento, creencias, sentimientos, percepciones que forman parte esencial en la sociedad para la recaudación de los tributos. En una sociedad se tendrá un alto nivel de Cultura Tributaria siempre en cuando hay una interiorización de los valores tributarios que deben tener las personas, es así que en una sociedad se tiene problema de Cultura Tributaria es causado principalmente porque los ciudadanos creen no tener deberes para el pago de los tributos.

La Cultura Tributaria es el cumplimiento voluntariamente de las Obligaciones y deberes que se tiene como contribuyentes, una sociedad tiene una adecuada Cultura Tributaria cuando el contribuyente paga sus impuestos sin que esté sometido bajo presión o tenga miedo a las sanciones por su incumplimiento (Camarero ,2015).

Se conceptualizan a la Cultura Tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y acciones que son compartidos por un conjunto de personas que conforman una sociedad sobre la tributación y al cumplimiento de las leyes y normas que lo rigen, esto son conductas que es manifestadas por las personas de una sociedad sobre los deberes que deben cumplir con tributos, esto basándose principalmente en la razón, la confianza existente y la confirmación de la práctica de los valores éticos de una persona, respetando las leyes que las rigen actualmente. (Armas y Colmenares ,2009).

Se indica que la Cultura Tributaria que hay en esta sociedad es gracias a la acumulación de ciertas características específicas, como son los valores, las conductas, las actividades. Tanto que las personas y las empresas realizan sus Obligaciones Tributarias de acuerdo a los componentes tributarios que rigen en una norma o ley establecida por el estado. (La Agencia Platense de Recaudación ,2013).

Se Indica que la conducta de las sociedad hacia la Cultura Tributaria se relaciona principalmente a la promoción de un origen responsable y ético que practique sus

derechos y los cumpla con sus deberes tributarias, en dicho ámbito va más allá de la monto que aporte cada uno de ellos, sino que vincula a toda la población país o sociedad. Asimismo se compone en un conjunto de valores, creencias y actitudes acompañadas por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que le mandan; en el marco de la declaración de los beneficios que lo recaudado que se concede. La agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en (Bolivia, 2014).

1.3.1.1. Características tributarias

Se define como características los rasgos particulares que tienen la Cultura Tributaria son la referidas a los conceptos de valores, conocimiento y acciones hacia un específico hecho realizado, lo cual, el tributo que va relacionado muy directamente con las leyes y normas legales que generalmente involucran deberes y derechos de todos los ciudadanos de una sociedad donde interviene en la relación existente entre lo Jurídico – Tributario. (Armas y Colmenares, 2009).

1.3.1.2. Objetivos de la cultura tributaria

Se menciona de cómo se percibe la sociedad sobre la Cultura Tributaria, que tengan la información y referencia necesaria de la importancia que tiene el cumplimiento y compromiso tributario y de los beneficios que se podrían obtener. asimismo se pretende que los individuos de la sociedad tomen mayor iniciativa sobre en cuanto a la necesidad constitucional de aportar al estado para comunicar la colectividad que las razones fundamentales del tributo es suministrar al estado de los recursos necesarios para el logro de sus funciones gubernamentales sobre la sociedad, y además sean conscientes de sus derechos y que practiquen cada día principios, valores, que la niñez va creciendo con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus necesidades para que puedan ser ciudadanos con eficacia. (Arias ,2011).

1.3.1.3. Dimensiones de la cultura tributaria

Considera que los elementos que conforman de la cultura tributaria están constituido principalmente por lo siguiente: (Armas y Colmenares, 2009).

a) Valores de contribución.

Está referida a la actitud que tiene la sociedad para la afrontar de los tributos correspondientes, teniendo ciertas cualidades que se imponen como mecanismo de valores de contribución que son: (Armas y Colmenares, 2009).

Honestidad. Esto va en referencia a las responsabilidades que tiene una persona o las empresas en cuanto al cumplimiento y respetos a los deberes que tienen ante la sociedad o la nación, siempre a lo establecido de las normas legales, al respeto de los valores que posee una persona y al fortalecimiento de sus conductas morales y sociales ante la sociedad.

Integridad. Va referido a obrar acciones con la debida estima y respeto hacia la misma persona y hacia los demás, siempre respetando las normas sociales y morales.

Solidaridad. Esta referenciado a los sentimientos que tienen las personas basados en la unión y búsqueda de metas e intereses comunes para el beneficio de la sociedad. Además menciona que la solidaridad es referenciada a los lazos existentes en la sociedad que confraterniza a todos los miembros en todo momento.

b) Normas legales y sanciones.

Son reglas o imposiciones que fueron dados por el estado y que debe ser cumplido por los integrantes de una sociedad, las cuales se debe considerar lo siguiente: (Armas y Colmenares, 2009).

Normas legales. Son disposiciones que están establecidas en algún texto de contexto legal y que es de obligación cumplimiento de los miembros de la sociedad, cuyo incumplimiento de las normas ocasionaría una sanción.

Sanción. Son penas y multas que son impuestas a una persona por el cumplimiento de una ley o normas impuestas por el estado.

c) El estado en cuanto al desarrollo de una cultura tributaria.

Es el conjunto de principios y políticas que son realizadas por el gobierno con el propósito de afianzar que las sociedad valla en el camino de la democracia, y a la vez que sea participe y protagonista. La cual debe promover con la existencia de la justicia y la descentralización, y también asegurando también los derechos de la Cultura y la Educación. Entonces el estado cumple con ciertos elementos

para mantener la Cultura Tributaria en una sociedad, las cuales son: (Armas y Colmenares, 2009).

- El estado debe garantizar a la sociedad toda la emisión, recepción y de la circulación de la información cultural.
- El estado conjuntamente con la participación de todas las familias de una sociedad, deben promover el proceso de la educación ciudadana, esto de acuerdo a los principios que están contemplados en el marco de la ley y la constitución.
- Explicar a los contribuyentes las Normas Tributarias que aun rigen, y esto se debe dar a conocer con una forma simple y entendible para el contribuyente.
- El estado debe asegurar que debe tener en mayor parte del territorio nacional agencia de contribución tributaria.
- Difundir cuales son los medios y los recursos que podrían tomar los contribuyentes ante los actos que son dictados por la Administración Tributaria.
- Tener en diferentes partes del territorio nacional, charlas, conferencias, reuniones informativas, sobre las normas tributarias cuando estos son modificados, y así no tener inconvenientes por parte del contribuyente al pagar sus tributos.

d) Estrategias orientadas al desarrollo de la educación tributaria.

El ente recaudador intentara aumentar su espalda fiscal con concientización que realice a los microempresarios informales, estos al ser el 65% del total en el caso de contribuir significaría un gran aporte. La estrategia que debe llevar a cabo es concientizar, la necesidad de su aporte además de intentar “zafarse” de esa imagen de inquisidor que tanto daño hace a su función. (Armas y Colmenares, 2009).

- Hacer trípticos informativos todo relacionado con las Obligaciones Tributarias.

- Por medio de la institución administradora de tributos (caso peruano: SUNAT) se debe divulgar por medios de programas televisivos y/o radiales, los temas relacionados con la Cultura Tributaria.
- Desarrollar charlas, reuniones, foros especialmente dirigidos a los estudiantes de los niveles primarios, secundarios y a los universitarios con temas respecto al Cumplimiento Tributario.
- Realizar una inspección a todos los negocios posibles si están cumpliendo acorde con las Obligaciones Tributarias.

1.3.2. Teoría de Obligaciones Tributarias

Es el derecho que adquieren las personas naturales o jurídicas al realizar algún acto de derecho civil. Es el vínculo entre el acreedor y el deudor a partir del desarrollo de actividades comerciales o civiles.

La Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y debe comenzar con el inicio de actividades civiles. El ente recaudador también tiene derechos de exigir en el caso de no cumplimiento de las obligaciones (Robles, 2008).

“La Obligación Tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Robles, 2008).

1.3.2.1. Dimensiones de las obligaciones tributarias

a) Programaciones de las obligaciones tributarias.

Artículo 29. Lugar, forma y plazo de pago la autoridad recaudadora tiene la potestad de elegir los plazos en los cuales está considerada pertinente el deudor debe realizar los pagos. Sin embargo también es potestad de esta darle la posibilidad al deudor de elegir la forma y plazo en la cual este puede realizar los pagos.

Una vez que hayan vencido (6) días hábiles de vencido el tiempo de plazo, la SUNAT establecerá tiempos de pago para el contribuyente.

b) Responsabilidad del contribuyente en el pago de impuestos

Tiene mucho que ver consciencia y responsabilidad ética del contribuyente puesto que en nuestro país no existe cultura de pago de impuestos, sin embargo parte de este problema es responsabilidad de ente recaudador por no estimular ni concientizar el pago de impuestos (Tributemos, 2001).

c) Cronograma del pago de impuestos

El cronograma se define según criterio de la autoridad tributaria, este cronograma tendrá que ser realizado dentro del plazo correspondiente de no ser así, el contribuyente tendrá que pagar adicionalmente cantidades adicionales por concepto de moras. Este cronograma puede variar de acuerdo a la categoría del contribuyente y de acuerdo a solicitudes por parte del contribuyente (SUNAT, 2016).

d) Práctica de planeamiento tributario

Es una forma creativa de realizar previsiones, para no caer en imprecisiones en el momento de realizar los pagos.

Consiste en seleccionar las mejores estrategias para que el empleador realice sus actividades empresariales, tenga éxito en ellas, y luego destine dinero para cumplir con sus actividades tributarias.

Es una práctica que intenta tener en claro cuál será la situación real de la empresa luego de realizar sus operaciones para así reservar dinero para cumplir sus actividades financieras (Alva, 2013).

e) Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales

Es el control que ejerce la autoridad recaudadora sobre el pago mensual que deben realizar los contribuyentes, aparte del control que debe ejercer el administrador del contribuyente en el caso de ser una persona jurídica.

Entre la autoridad recaudadora debe existir una relación filial y de confianza en el cual la autoridad fiscalice el cumplimiento de la obligación (Alva, 2013).

1.3.2.2. Infracciones y sanciones tributarias

Según el Artículo 164 del Código Tributario, la infracción tributaria es toda acción que incumple las Normas Tributarias, lo cual constituye a una infracción que puede ser sancionable de acuerdo a Ley. La sanción puede darse mediante decomiso de

bienes, internamiento de vehículos, cierre temporal u otras acciones. Siendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el órgano de control del cumplimiento de estas obligaciones tributarias, teniendo la facultad de determinar y sancionar cualquier falta. Estas sanciones no son transferibles ni heredadas a otras personas, debido a su estructura. (SUNAT, 22 de Junio del 2013).

a) Conocimiento de prácticas ilegales

El empresario debe ser consciente que antes de ejercer cualquier laboral empresarial debe tener algún tipo de conocimiento sobre recaudación. Ante cualquier inconveniente de la autoridad recaudadora será exclusiva responsabilidad del ente recaudador. Él responderá ante posibles inconvenientes por lo cual es menester que este se capacite, tome clase y si es necesario delegue responsabilidades a alguna persona de su entera confianza (Solórzano, 2011).

b) Información no registrada

La SUNAT tendrá una sanción para aquellos que no brinde la información requerida o la brinden incompleta, esto con el fin de obtener algún beneficio o reducción de la cantidad a tributar. Es de importancia entender que si bien mucha información puede ser ocultada con el fin de evitar ampliar la base imponible, mucha información también es ocultada por desconocimiento lo cual traerá como consecuencia posibles Sanciones Tributarias he ahí la importancia de la capacitación del contribuyente. (SUNAT, 2007).

En el caso peruano, existen 6 tipos de infracciones originadas por el incumplimiento de lo siguiente:

- De inscribirse o acreditar la inscripción.
- De emitir y exigir comprobantes de pago.
- De llevar libros y registros contables
- De presentar declaraciones y comunicaciones
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras Obligaciones Tributarias.

c) Elusión tributaria

El concepto de “Elusión”, como la acción de eludir, se desarrolla como esquivar o evitar algo con astucia. Es decir, es la actividad de evitar algo que puede ser visto como un problema o dificultad. Entonces, en la práctica podemos afirmar

que la elusión tributaria es la “astucia” con la cual se ejercen prácticas que parecen legales, pero terminan relacionados con el abuso del derecho. Pacuales Pistone, lo define como “Todas aquellas situaciones en las que el contribuyente obtiene un ahorro imperativo mediante operaciones, que no puedan justificarse sino según su instrumentalización dirigida a ese ahorro del impuesto”. (Quinche, 2009).

d) Conocimiento de las sanciones tributarias

Para emitir una sanción no es necesario una voluntad o intencionalidad para cometer dicha infracción, y mucho menos el conocimiento. Para determinar si ha existido una infracción, es necesario solamente que el deudor calce con la descripción de conductor tipificada. (Rengifo y Vigo, 2014).

En otras palabras, pese al conocimiento o desconocimiento de las sanciones tributarias, cualquier infractor debe sufrir las consecuencias de su acción, a través de una sanción correspondiente a la ley. Para ello, es necesario analizar el elemento de culpa. (Radovic, 1994).

Finalmente, podemos entender que igual sea haya cometido negligencia, esta es sancionable. Debido a que se comete un agravio contra los deberes y obligaciones tributarias. Pues la negligencia, solo refleja el descuido, desaprecio o menos cabo de la norma. (CISS, 2007).

1.3.2.3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La evasión fiscal es una situación que demuestra el grado de informalidad de la economía, causante principal del fomento de la competencia desleal entre personas y empresas formales, además de afectar el crecimiento económico por un financiamiento insostenible del estado. La evasión en sí misma no solo se debe a factores extrínsecos como la complejidad del sistema, múltiples imposiciones y normas legales, sino también por la actitud de los contribuyentes frente a lo que se determina como parte de sus obligaciones con el Estado. (Schneider y Enste, 2000, citado en Timaná y Pazo, 2014).

Una economía informal está inmersa y afecta el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias pues oculta deliberadamente los deberes para con el Estado en cuanto al pago de impuestos y beneficios de seguridad social. La informalidad presta incentivos para la evasión sostiene. (Schneider, 2005).

a) Modalidades de evasión

Las personas tienen dos alternativas para efectuar sus declaraciones, bien de modo realista o por debajo de lo que les corresponde. Mientras menos probable sea que se detecte una evasión y baja la multa, mayor es su grado de acción y de incumplimiento.

En apoyo de la evasión tributaria, Actualidad-SUNAT (2016) precisa que existen mafias de falsificación masiva de boletas de venta y comprobantes de pago, en las que figuran impresos el mismo número de RUC para establecimientos de diferente giro y domicilio y en otros, comprobantes con número de RUC inexistente o RUC dado de baja pero que sigue operando. Otras modalidades de evasión son la entrega de duplicados en serie y número, así como tickets de máquinas registradoras no declaradas ante SUNAT. (Timaná y Pazo, 2014).

b) Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria

El Estado desde siempre ha utilizado métodos diversos para evitar la Evasión Tributaria, estrategias que en casos son coercitivas y en otras persuasivas, aun así, sigue siendo un gran problema. Cada modelo de Sistema Tributario o Administración Tributaria tiene como principales herramientas contras la Evasión Tributaria a las Sanciones y la Fiscalización. Sin embargo, no necesariamente incrementar sanciones conlleva a mayor cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. (Timaná y Pazo, 2014).

c) Informalidad de microempresarios

La informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un desequilibrio económico y cuyas causas principales son en cierta medida, los impuestos laborales, mala legislación laboral, reformas comerciales que no incentivan la productividad de sectores, etc. En Perú, el costo de la formalidad son por el ingreso al mercado formal y por los largo, costosos y complejos procesos para mantenerse en el sistema. Los sectores con microempresas en esta situación son los restaurantes, grifos, vidrierías, de distribución y venta de materiales para construcción entre otros de comercio. Según (Loayza, 2011).

d) Fiscalización parte de la SUNAT

La percepción del riesgo de ser detectado por la autoridad fiscal, en el caso peruano la SUNAT, puede disminuir cuando los medios para la fiscalización son deficientes y ello sumado a la probabilidad que el contribuyente perciba que puede ser detectado, son determinantes en la decisión de pagar o no pagar. En muchos casos es la intervención de la SUNAT en sus fiscalizaciones y elevadas multas las que originan el quiebre de empresas y personas por lo que dichas multas que convierten en incobrables. (Timaná y Pazo, 2014).

1.4. Formulación del Problema

¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

1.4.1. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

¿Cuál es la relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

¿Cuál es la relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

1.5. Justificación e Importancia del Estudio

Según los criterios tomados para la justificación de la investigación por (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Se presenta de la siguiente manera:

Por conveniencia: El trabajo de investigación se realiza para poder determinar el grado de relación entre la cultura tributaria que presentan los mayoristas de abarrotes de la provincia de Chepén y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos.

Relevancia Social: Esta investigación es realizada por ser uno de los temas de mayor preocupación por las autoridades locales regionales y nacionales, ya que de la información que brindará servirá de aporte para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chepén en materia informativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Implicaciones Prácticas: La investigación se enmarca en el análisis de un problema socioeconómico real y actual presente en la provincia de Chepén, por lo que servirá para posteriores trabajos relacionados con el mismo contexto.

Valor Teórico: El presente trabajo se justifica en bases teóricas existentes y validas en la gestión tributaria, por lo que mediante la investigación, dichas bases serán ampliadas y adecuadas para el contexto de la investigación para dar respuesta al problema planteado en relación del tema objeto de estudio.

Utilidad Metodológica: El trabajo de investigación servirá, por el aporte de instrumentos o herramientas de medición para la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en el marco de estudios en el cual se realicen en base a investigaciones descriptivas, correlacionales.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H_1 : La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

H_0 : La Cultura tributaria no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

1.6.2. Hipótesis específicas

H_{a1} : La relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

H_{a2} : La relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

H_{a3}: La relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

1.7.2. Objetivos Específicos

Identificar la relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Identificar la relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Identificar la relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODO

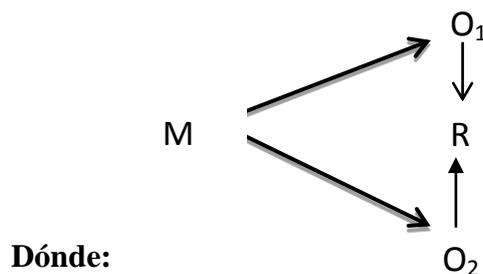
II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación puede ser una experimental o No experimental. (Hernández, 2010)

El diseño de estudio es no experimental, porque se basa en aquello que es existente dentro de las organizaciones donde no se tiene control o influencia por relacionar las variables en estudio.

La investigación es del tipo descriptiva, correlacional ya que permitirá medir el grado de relación que existe entre la variable independiente y la variable dependiente.



M : Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016

O₁ : Cultura Tributaria

O₂ : Recaudación

R : Relación

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

En una investigación la población es considerada uno de los aspectos relevantes, en el objetivo desde el inicio del estudio se debe delimitar claramente la población, con el propósito de definir si la población pertenece a la población objetivo se debe establecer las características (Hernández, 2013).

La población considerada para la presente investigación estuvo conformada por los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 y el acervo documental que permita la medición de las variables objeto de estudio.

2.2.2. Muestra

Para la determinación de la muestra se considera a 58 comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 los cuáles fueron obtenidos mediante la siguiente forma:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$
$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(100)}{0.05^2(100 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 58$$

Z= 1.96 (nivel de confianza al 95%)

E= 0.05 (error muestral al 5%)

p= 0.5 (probabilidad de éxito)

q= 0.5 (probabilidad de fracaso)

N= 100 (población)

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

Variable independiente

Cultura Tributaria: Se refiere a la costumbre que tienen los buenos contribuyentes de realizar sus pagos a tiempo. También se refiere a la responsabilidad y el conocimiento que tienen estos sobre la importancia que es para el país el aporte de nuestras

Obligaciones Tributarias ya que estos están destinados a realizar obras en beneficio de Nuestro País.

Variable dependiente

Obligaciones Tributarias: Es el vínculo que se establece por ley entre el Acreedor (el Estado) y el Deudor Tributario (Las Personas Físicas o Jurídicas) y cuyo objetivo es el Cumplimiento de la Prestación Tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

2.3.2. Operacionalización

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--|--|---|---|--|--------------------|
| Cultura Tributaria (Variable Independiente) | Conceptualizan a la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y acciones que son compartidos por un conjunto de personas que conforman una sociedad sobre la tributación y al cumplimiento de las leyes y normas que lo rigen. Armas y Colmenares (2009) | Se medirá la pre disposición que tienen los comerciantes para efectuar el pago de sus tributos, esto mediante un cuestionario | Valores de contribución | Honestidad | Ordinal |
| | | | | Integridad | |
| | | | | Solidaridad | |
| | | | Normas y Sanciones | Normas Tributarias | |
| | | | | Sanciones Tributarias | |
| | | | | Charlas Informativas | |
| | | | Estrategia de desarrollo de la educación Tributaria | Inspección a las empresas | |
| | | | | Canales de información | |
| | | | | Promoción Adecuada. | |
| Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Variable Dependiente) | Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. SUNAT (2015) | Son las obligaciones económicas que se cancelan por el ejercicio de alguna actividad comercial. | Programación de las obligaciones tributarias | Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. | Ordinal |
| | | | | Cronograma de pagos de tributos. | |
| | | | | Practica de planeamiento tributario. | |
| | | | | Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales | |
| | | | Infracciones y Sanciones tributarias | Prácticas ilegales | |
| | | | | Información no registrada | |
| | | | | Concepto de elusión tributaria | |
| | | | | Sanciones Tributarias | |
| | | | Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | Modalidades de evasión | |
| | | | | Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria | |
| | | | | Informalidad de los microempresas. | |
| | | | | Fiscalización por parte de la SUNAT | |
| | | | | | |

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Métodos

Deductivo: el presente método será necesario para poder llegar a conclusiones generales mediante premisas que son obtenidas de la observación de la realidad o de los hechos suscitados, el presente trabajo emplea las teorías necesarias así como modelos y posibles alternativas de las variables ya descritas anteriormente.

Analítico: el presente método será necesario para poder determinar la relación entre las variables de estudio, mediante una síntesis de las mismas.

Cuantitativo: Con la finalidad de evaluar cada una de las variables, la medición de cada una de ellas se basa en un análisis del tipo numérico el cual se basa en un marco teórico de los autores mostrados preliminarmente en el estudio, la cual nos permite la contratación de la hipótesis formulada.

2.4.2. Técnicas de recolección de datos

La técnica a utilizar en el presente estudio será la encuesta la cual es una herramienta de extracción de datos directa de la muestra identificada.

2.4.3. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: El presente instrumento tiene por finalidad obtener información más precisa sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Su estructura consta de un total de 10 preguntas con alternativas de respuesta múltiple. (Vilca, 2011).

Confiabilidad: La confiabilidad se realizará a través del (alfa) de Crombach, ítem – puntaje y el nivel de confianza estadístico del 95%.

Este responde a una escala la cual según la Universidad de Valencia (2016), la cual es la siguiente.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 9 es considerado excelente.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 8 es considerado bueno.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 7 es considerado como aceptable

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 6 es considerado cuestionable.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 5 es considerado pobre.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 4 es considerado inaceptable.

Tabla 1: Análisis de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,883 | 21 |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Según el resultado obtenido, se tiene un coeficiente de 0.883, el cual dentro de la escala es mayor 8, por lo que es considerado como bueno.

2.5.Procedimientos de análisis de datos

Los datos extraídos serán tabulados mediante el programa Microsoft Excel 2013, así se obtendrá el resultado de cada una de las variables trabajadas tanto dependiente como independiente, así mismo para el análisis de confiabilidad será empleado el alfa de Cronbach, mediante el SPSS, para determinar la fiabilidad de la encuesta aplicada.

2.6.Aspectos éticos

En la presente investigación se respetara la privacidad de cada uno de los encuestados así como se analizará los documentos referentes a los estados financieros con consentimiento de la gerencia de la empresa, además de ello respetado las teorías de los autores tomadas como base para la presente investigación, se garantiza la originalidad de la investigación ya que la autora es la única responsable de realizar la presente investigación.

2.7.Criterios de rigor científico

Los datos que serán recogidos para el desarrollo de la investigación mediante los instrumentos que se aplicaran por cada una de las variables objeto de estudio contarán con la pena confiabilidad y la veracidad, así como la discreción en la aplicación de los

instrumentos, manteniendo el anonimato de las personas pertenecientes a la unidad de análisis o muestra de la investigación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

III: RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Determinar la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Tabla 2. *Prueba de normalidad*

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | |
|---------------------------|---------------------------------|----|-------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Cultura tributaria | 0,158 | 58 | 0,001 |
| Cumplimiento obligaciones | 0,230 | 58 | 0,000 |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

La presente prueba sirve para poder determinar si los datos que poseen las variables tanto dependiente como independiente, se distribuyen conforme a la distribución teórica de la curva normal, pero ende en necesario aplicar ello para poder determinar que prueba de análisis de correlación emplear, de manera que debe tener en cuenta si es paramétrica o no paramétrica.

Hipótesis:

H₀: Los datos obtenidos se distribuyen normalmente

H₁: Los datos obtenidos no se distribuyen normalmente.

Nivel de significación:

$\alpha = 0,05$

Dónde:

Si el valor de $p > \alpha$, entonces se acepta H₀

Como este valor no supera el 0,05, entonces se acepta la hipótesis de investigación.

En conclusión existen las evidencias suficientes para poder concluir que los datos no tienen una distribución normal por lo que se tendrá que emplear coeficiente de correlación de Spearman para poder determinar la correlación.

Tabla 3. Coeficiente de Correlación de Spearman

| | | Cultura tributaria | Obligaciones tributarias |
|-----------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | 1,000 | 0,889** |
| | | | |
| | Obligaciones tributarias | 0,889** | 1,000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Esta prueba se empleó para poder llegar a probar la hipótesis de investigación, la cual plantea el nivel de correlación existente entre las variables de estudio.

Obteniéndose como resultado 0,889; por lo que se acerca lo más posible a la unidad respondiendo a la siguiente escala.

Correlación perfecta, $r = 1$

Correlación excelente, mayor e igual a 0.9 y menor a 1

Correlación Buena, mayor e igual a 0.8 y menor a 0.9

Correlación Regular, mayor e igual a 0.5 y menor a 0.8

Correlación Mala, menor a 0.5

Teniendo esto en cuenta se determina que el grado de correlación que se tiene es buena ya que se encuentra en un 0,889 según la escala presentada. Concluyendo en que existe un nivel de correlación considerable entre las variables aceptándose la Hipótesis de investigación planteada.

Objetivo 01: Identificar la relación existente de los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Tabla 4. *Correlación entre el factor valores de contribución y obligaciones tributarias*

| | | | Valores de contribución | Obligaciones tributarias |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Rho de Spearman | Valores de contribución | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,828** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 58 | 58 |
| | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,828** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 58 | 58 |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 4 que el grado de correlación es buena, llegando a un valor de 0.828, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a1}: Los valores de contribución se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Objetivo 02: Identificar la relación existente de las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Tabla 5. *Correlación entre el factor Normas y Sanciones y obligaciones tributarias*

| | | | Normas y sanciones | Obligaciones tributarias |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| Rho de Spearman | Normas y sanciones | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,807** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 58 | 58 |
| | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,807** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 58 | 58 |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 5 que el grado de correlación es buena, llegando a un valor de 8.07, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a2}: Las normas y sanciones se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Objetivo 03: Identificar la relación existente de la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Tabla 6. *Correlación entre el factor estrategia de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias*

| | | Estrategia de desarrollo en educación tributaria | Obligaciones tributarias |
|-----------------|--|--|--------------------------|
| Rho de Spearman | Estrategia de desarrollo en educación tributaria | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | 0,912** |
| | | N | 58 |
| | Obligaciones tributarias | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | 0,912** |
| | | N | 58 |

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 6 que el grado de correlación es excelente, llegando a un valor de 0.912, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a3}: La estrategia de desarrollo en educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

En conclusión, se puede determinar de manera específica que el factor con mayor relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias el cual es la estrategia de desarrollo en educación tributaria la cual tuvo un índice de correlación de 0.912 siendo considerado como excelente según la escala de Spearman por lo que en conclusión se rechaza la hipótesis de investigación:

H₁: La dimensión valores de contribución presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

H₀: La dimensión valores de contribución no presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

Resultados de la Dimensión Valores de contribución

Resultado del ítem número 1

Tabla 7. *Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad es parte del deber de todo empresario.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 13 | 22,4 | 22,4 |
| Desacuerdo | 19 | 32,8 | 55,2 |
| Indiferente | 8 | 13,8 | 69,0 |
| De acuerdo | 9 | 15,5 | 84,5 |
| Totalmente de acuerdo | 9 | 15,5 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

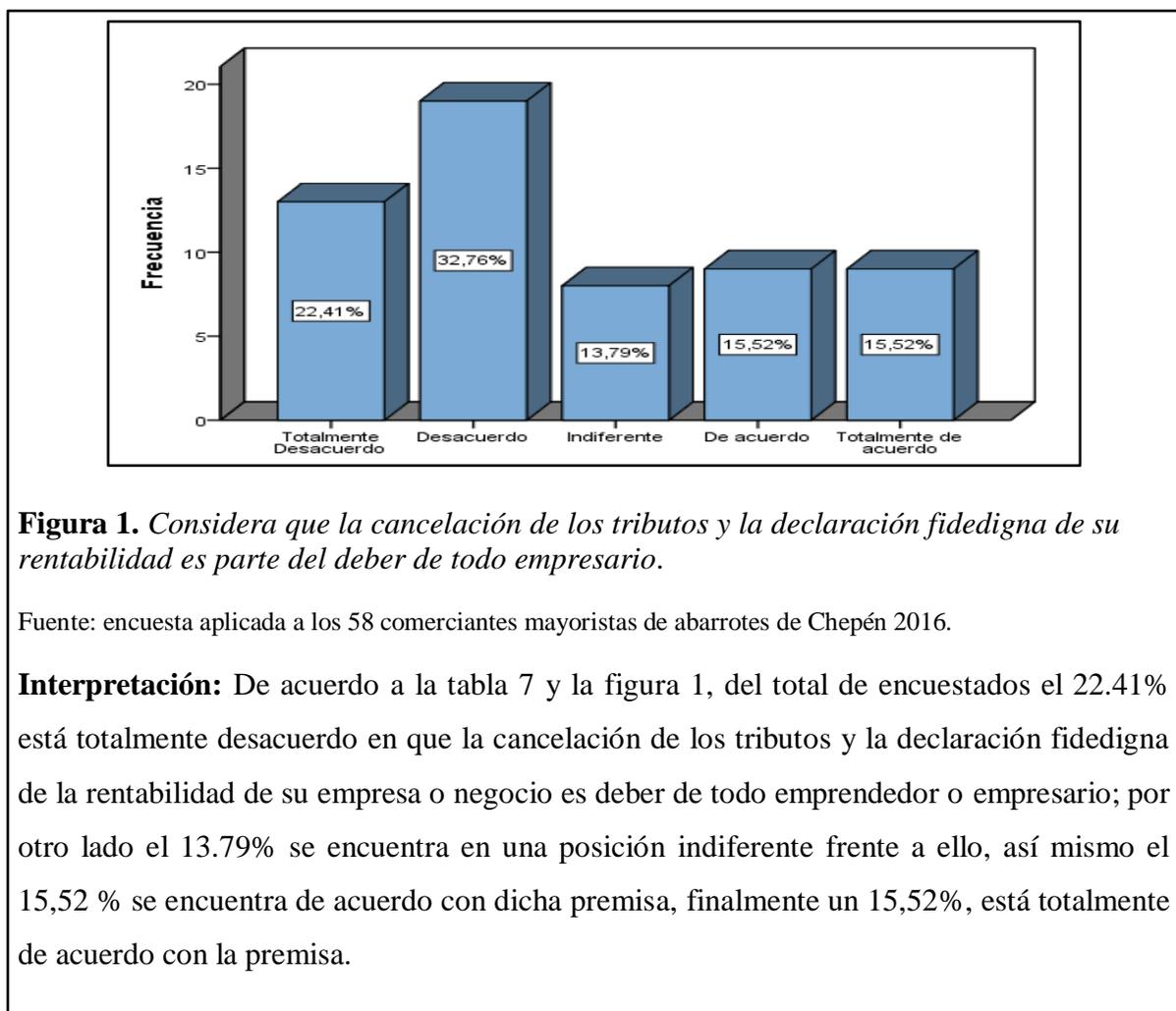


Figura 1. *Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad es parte del deber de todo empresario.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 7 y la figura 1, del total de encuestados el 22.41% está totalmente desacuerdo en que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de la rentabilidad de su empresa o negocio es deber de todo emprendedor o empresario; por otro lado el 13.79% se encuentra en una posición indiferente frente a ello, así mismo el 15,52 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 15,52%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 2: Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario.

Tabla 8. Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 7 | 12,1 | 12,1 |
| Desacuerdo | 20 | 34,5 | 46,6 |
| Indiferente | 20 | 34,5 | 81,0 |
| De acuerdo | 7 | 12,1 | 93,1 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,9 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

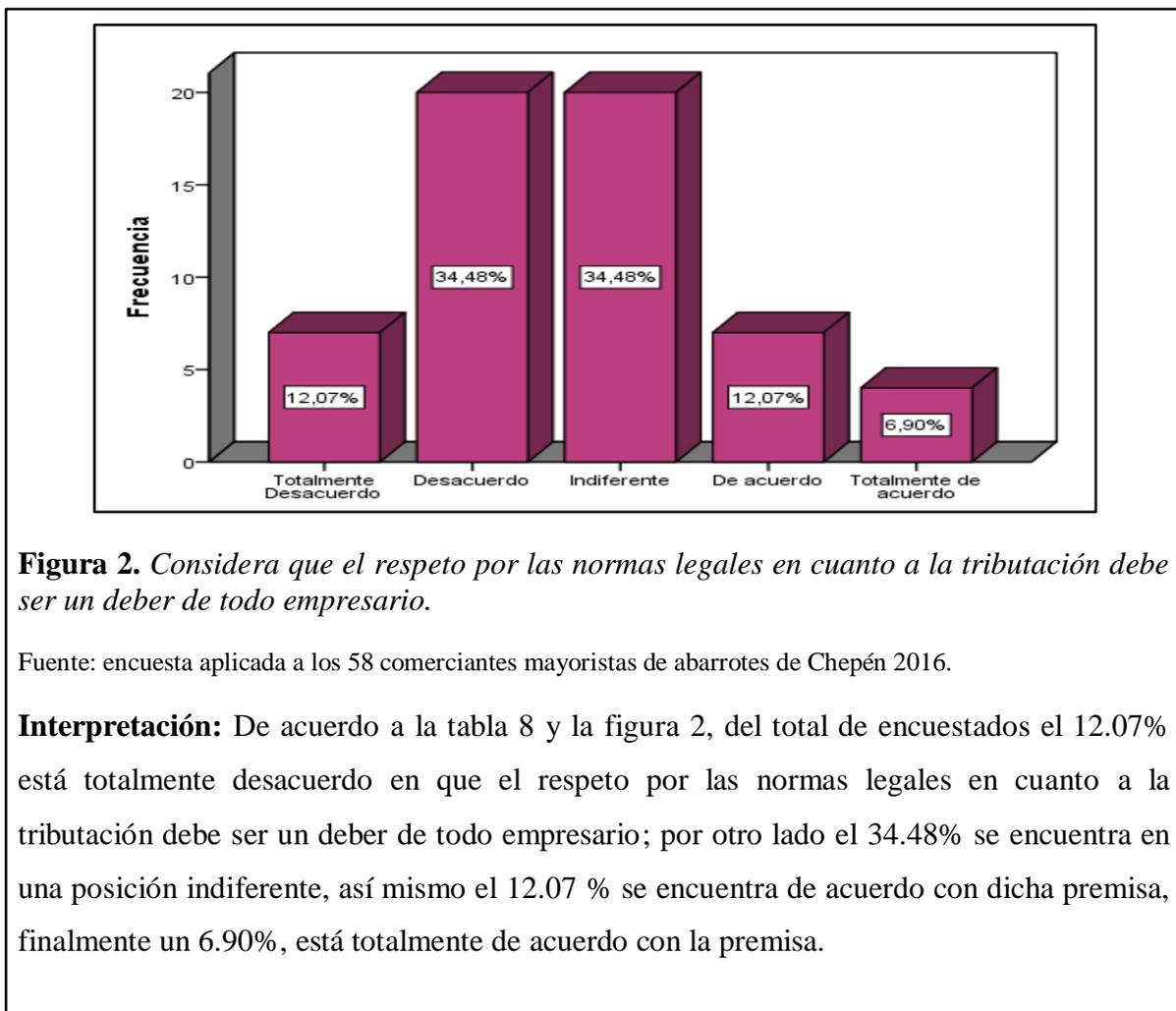


Figura 2. Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 8 y la figura 2, del total de encuestados el 12.07% está totalmente desacuerdo en que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario; por otro lado el 34.48% se encuentra en una posición indiferente, así mismo el 12.07 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6.90%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 3: Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra.

Tabla 9. Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 7 | 12,1 | 12,1 |
| Desacuerdo | 20 | 34,5 | 46,6 |
| Indiferente | 12 | 20,7 | 67,2 |
| De acuerdo | 14 | 24,1 | 91,4 |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 8,6 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

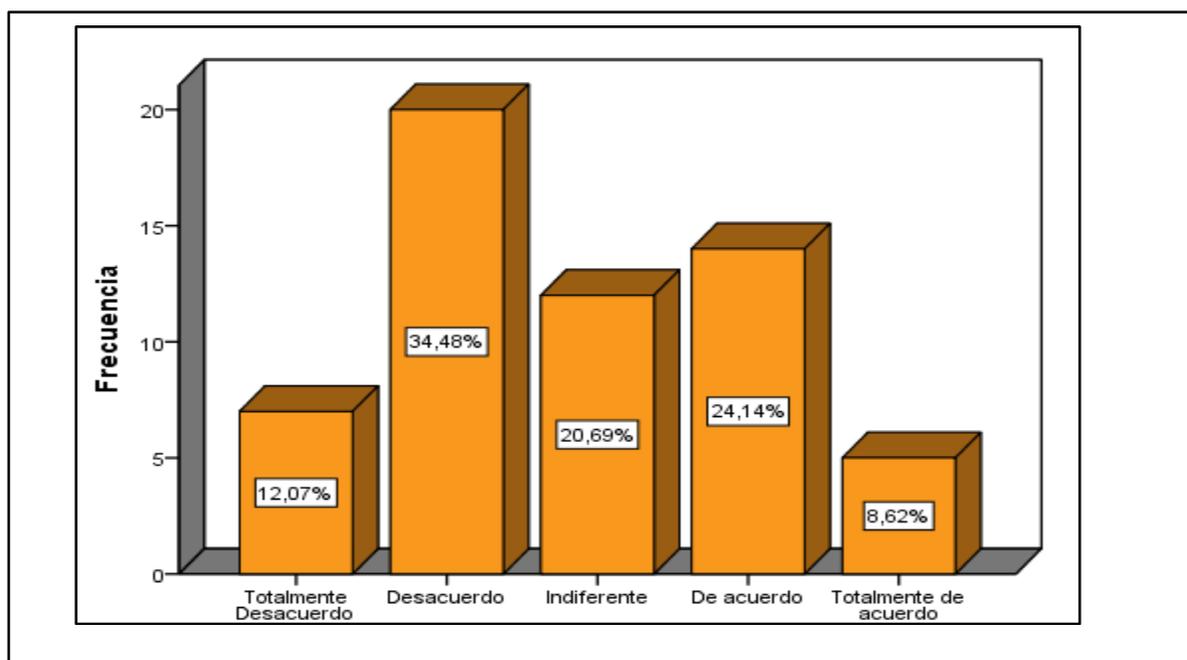


Figura 3. Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 9 y la figura 3, del total de encuestados el 12.07% está totalmente desacuerdo en que la contribución por parte de su empresa ayudará a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra; por otro lado el 34.48% se encuentra en desacuerdo, así mismo el 24.14 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 8.62%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado de la dimensión normas y sanciones:

Resultado del ítem número 4: Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria.

Tabla 10. Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 7 | 12,1 | 12,1 |
| Desacuerdo | 18 | 31,0 | 43,1 |
| Indiferente | 16 | 27,6 | 70,7 |
| De acuerdo | 14 | 24,1 | 94,8 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 5,2 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

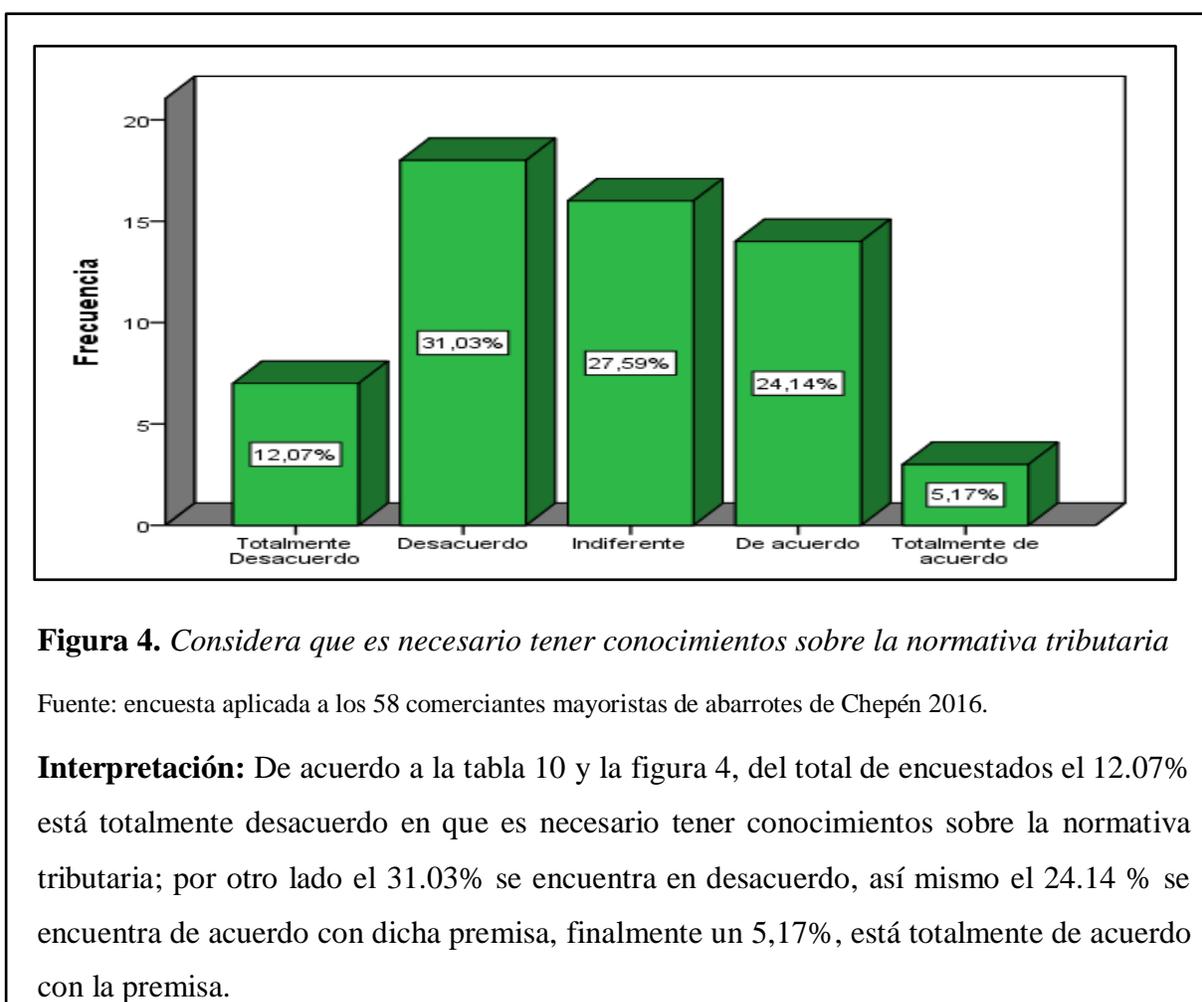


Figura 4. Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 10 y la figura 4, del total de encuestados el 12,07% está totalmente desacuerdo en que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria; por otro lado el 31,03% se encuentra en desacuerdo, así mismo el 24,14 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 5,17%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 5: Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos.

Tabla 11. Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 10 | 17,2 | 17,2 |
| Desacuerdo | 22 | 37,9 | 55,2 |
| Indiferente | 12 | 20,7 | 75,9 |
| De acuerdo | 11 | 19,0 | 94,8 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 5,2 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

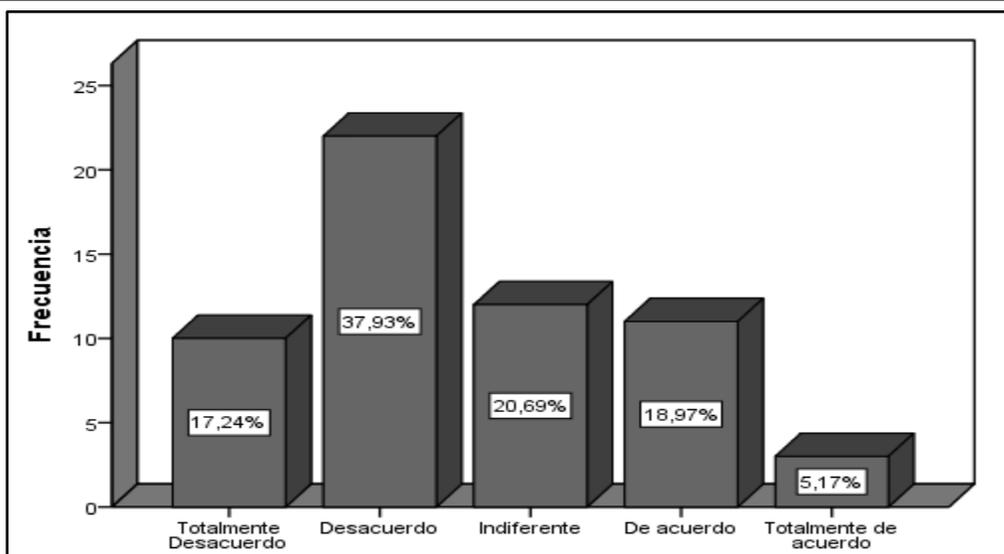


Figura 5. Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 11 y la figura 5, del total de encuestados el 17,24% está totalmente desacuerdo en que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria; por otro lado el 37,93% se encuentra en desacuerdo, así mismo el 18,97% se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 5,17%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 6: Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado.

Tabla 12. Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 9 | 15,5 | 15,5 |
| Desacuerdo | 21 | 36,2 | 51,7 |
| Indiferente | 7 | 12,1 | 63,8 |
| De acuerdo | 14 | 24,1 | 87,9 |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 12,1 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

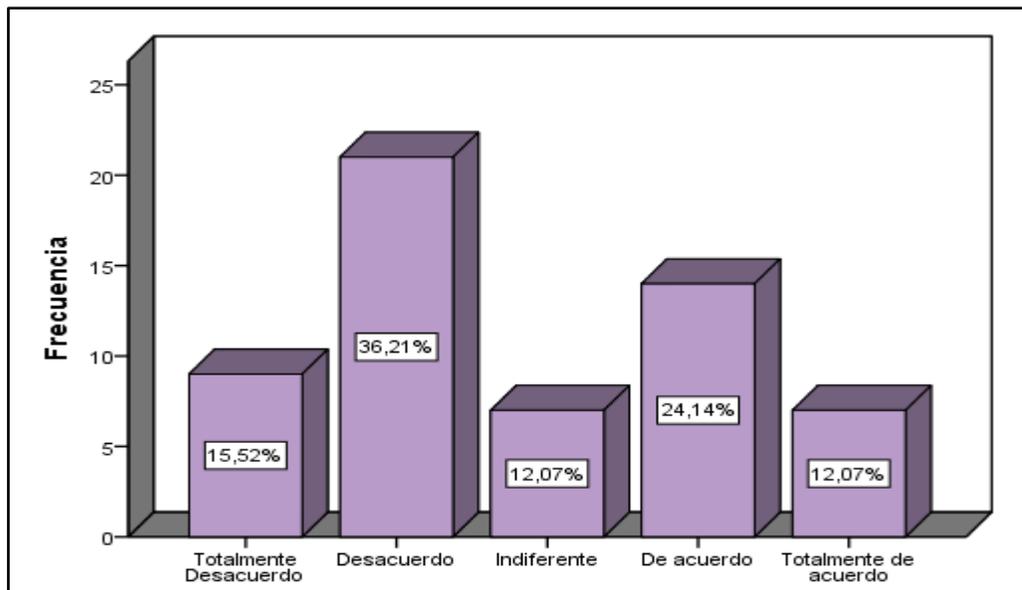


Figura 6. Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 12 y la figura 6, del total de encuestados el 15,52% está totalmente desacuerdo en que charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado; por otro lado el 36,21% se encuentra en desacuerdo, así mismo el 24,14 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07%, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Dimensión: Estrategia de desarrollo de la educación tributaria

Resultado del ítem número 7: Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias.

Tabla 13. Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 11 | 19,0 | 19,0 |
| Desacuerdo | 20 | 34,5 | 53,4 |
| Indiferente | 14 | 24,1 | 77,6 |
| De acuerdo | 10 | 17,2 | 94,8 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 5,2 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

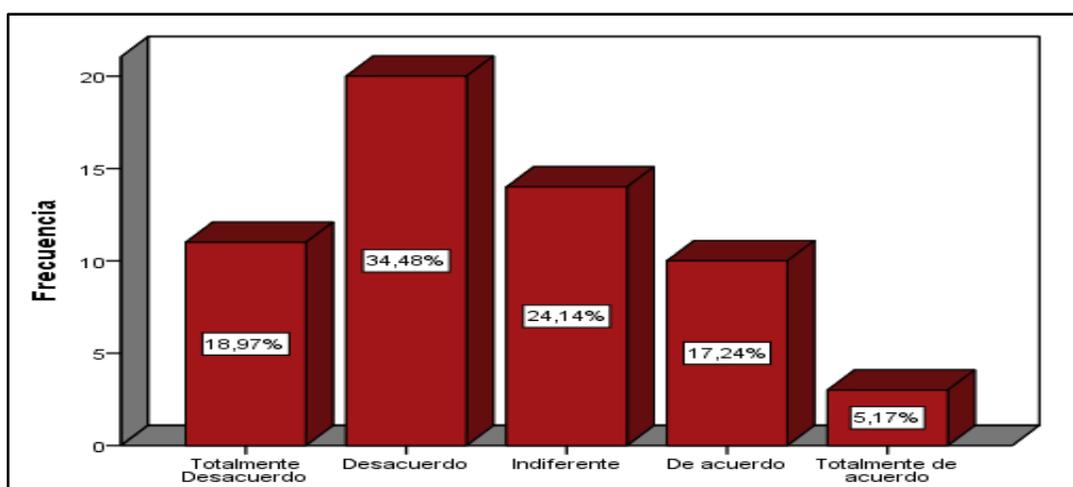


Figura 7. Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 13 y la figura 7, del total de encuestados el 18,97% está totalmente desacuerdo en que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias; por otro lado el 34,48% se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 5,17 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 8: Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado.

Tabla 14. Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 15 | 25,9 | 25,9 |
| Desacuerdo | 18 | 31,0 | 56,9 |
| Indiferente | 13 | 22,4 | 79,3 |
| De acuerdo | 11 | 19,0 | 98,3 |
| Totalmente de acuerdo | 1 | 1,7 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

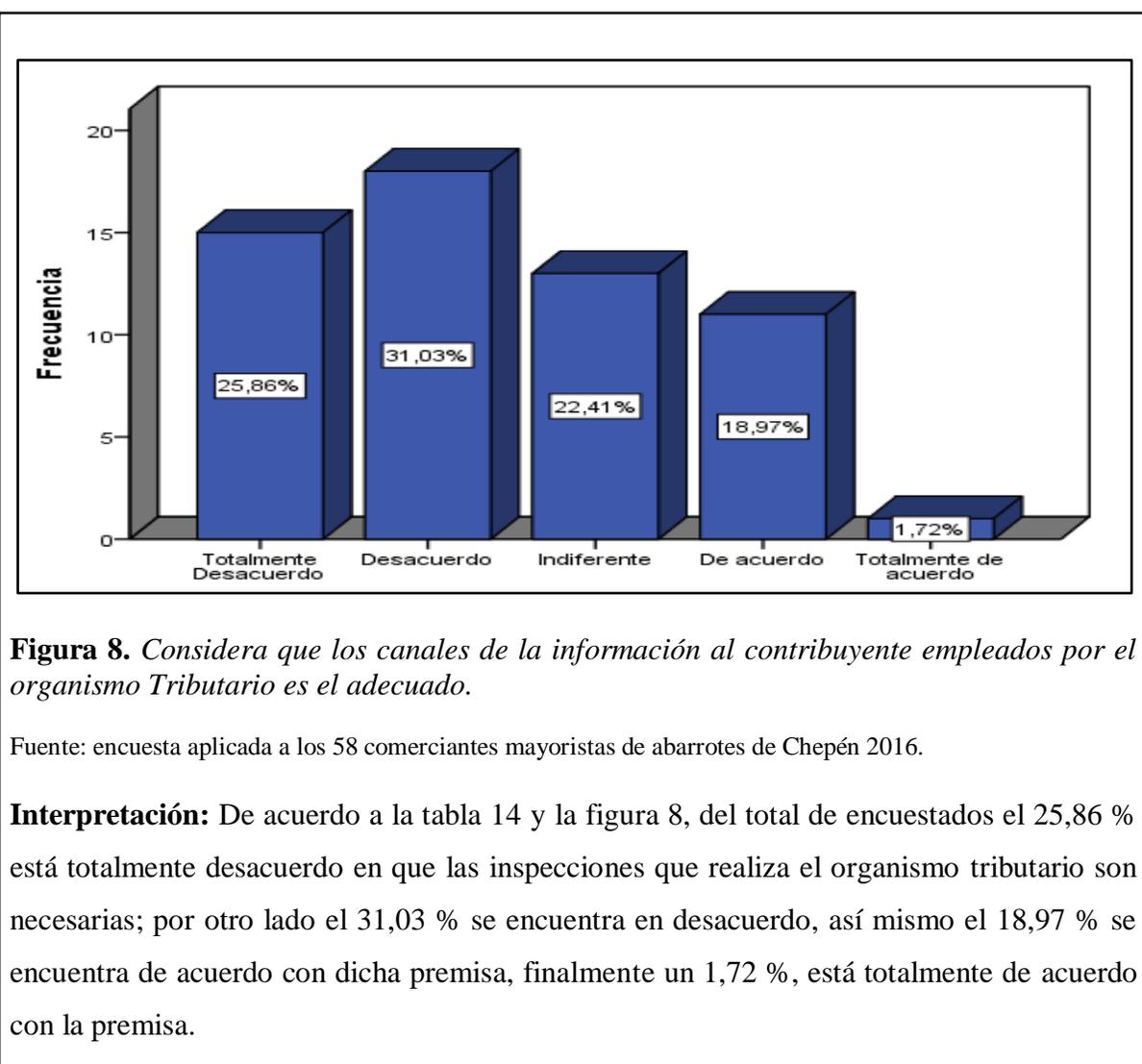


Figura 8. Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 14 y la figura 8, del total de encuestados el 25,86 % está totalmente desacuerdo en que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias; por otro lado el 31,03 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 18,97 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 1,72 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 9: Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa.

Tabla 15. Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 9 | 15,5 | 15,5 |
| Desacuerdo | 25 | 43,1 | 58,6 |
| Indiferente | 9 | 15,5 | 74,1 |
| De acuerdo | 8 | 13,8 | 87,9 |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 12,1 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

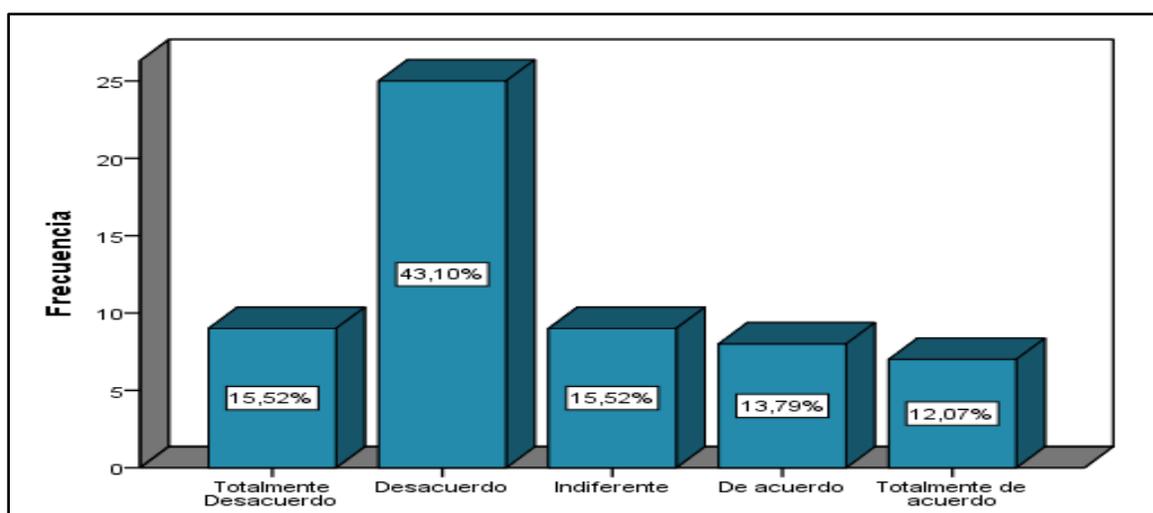


Figura 9. Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 15 y la figura 9, del total de encuestados el 15,52 % está totalmente desacuerdo en que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa.; por otro lado el 43,10 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 13,79 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias

Resultado del ítem número 10: Afirmando mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.

Tabla 16. *Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 14 | 24,1 | 24,1 |
| Desacuerdo | 15 | 25,9 | 50,0 |
| Indiferente | 13 | 22,4 | 72,4 |
| De acuerdo | 14 | 24,1 | 96,6 |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 3,4 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

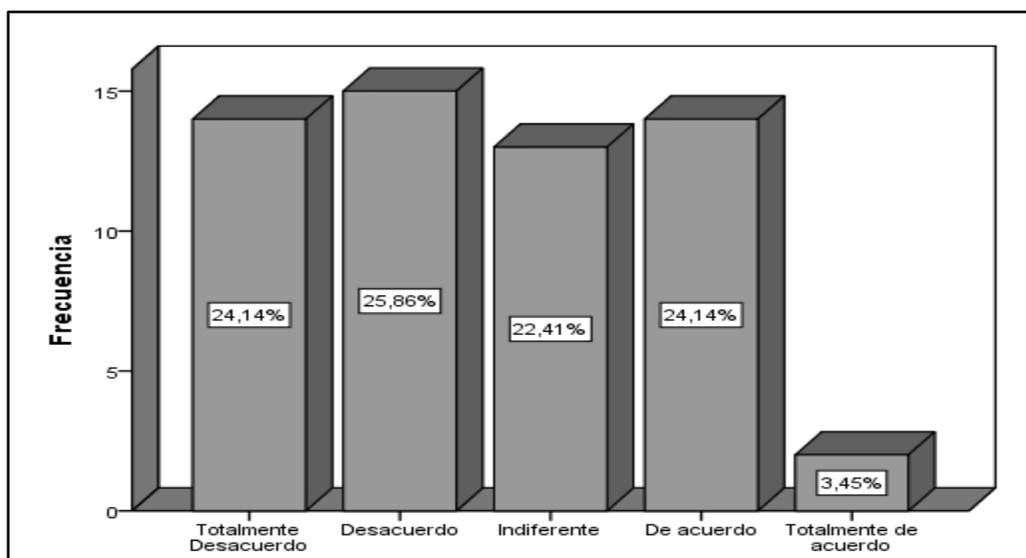


Figura 10. *Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 16 y la figura 10, del total de encuestados el 24,14 % está totalmente desacuerdo en que afirma su responsabilidad en el cumplimiento de los pagos; por otro lado el 25.86 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 24.14 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 3.45 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 11: Afirmo que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

Tabla 17. Afirmo que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 17 | 29,3 | 29,3 |
| Desacuerdo | 20 | 34,5 | 63,8 |
| Indiferente | 7 | 12,1 | 75,9 |
| De acuerdo | 8 | 13,8 | 89,7 |
| Totalmente de acuerdo | 6 | 10,3 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

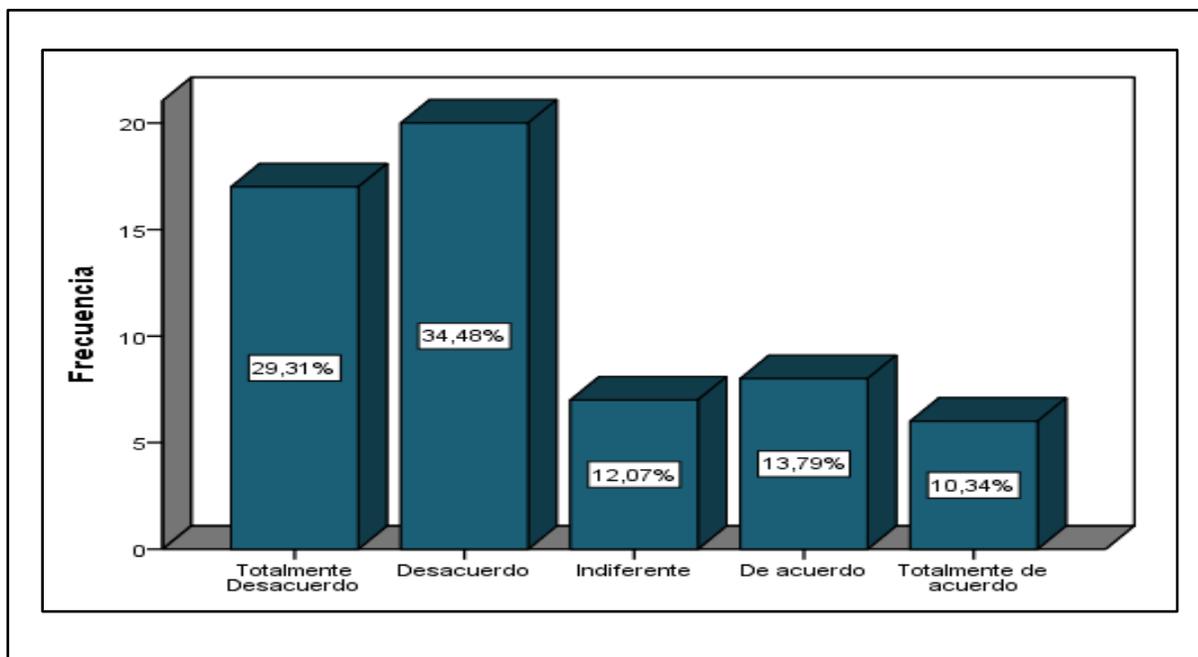


Figura 11. Afirmo que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 17 y la figura 11, del total de encuestados el 29,31% está totalmente desacuerdo en que su contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos; por otro lado el 34,48 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el

13,79 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 10,34 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 12: Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.

Tabla 18. *Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 12 | 20,7 | 20,7 |
| Desacuerdo | 21 | 36,2 | 56,9 |
| Indiferente | 10 | 17,2 | 74,1 |
| De acuerdo | 10 | 17,2 | 91,4 |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 8,6 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

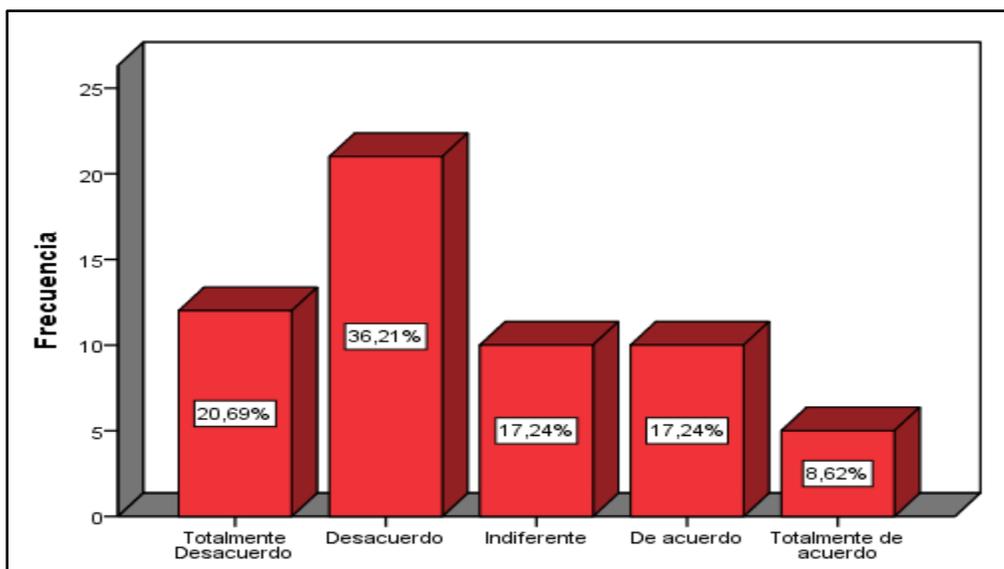


Figura 12. *Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 18 y la figura 12, del total de encuestados el 29,69% está totalmente desacuerdo en que generará estrategias para poder reunir el monto

suficiente para la cancelación de sus tributos.; por otro lado el 36,21 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 8,62 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 13: Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.

Tabla 19. *Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 17 | 29,3 | 29,3 |
| Desacuerdo | 17 | 29,3 | 58,6 |
| Indiferente | 7 | 12,1 | 70,7 |
| De acuerdo | 13 | 22,4 | 93,1 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,9 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

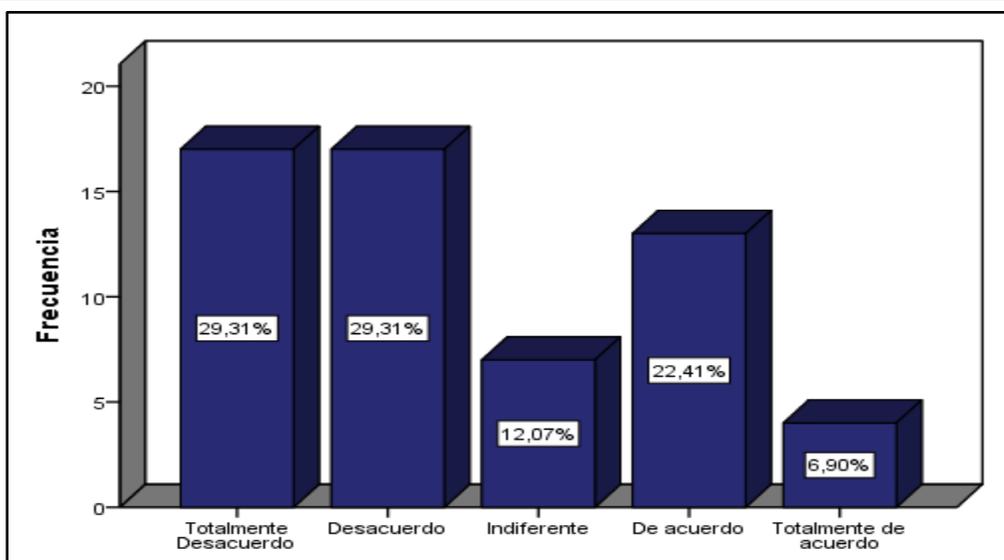


Figura 13. *Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 19 y la figura 13, del total de encuestados el 29,31% está totalmente desacuerdo en que mantendrá una buena relación con el organismo

fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones; por otro lado el 29,31 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 22,41 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado de la dimensión: Infracciones y sanciones tributarias:

Resultado del ítem número 14: Afirmando mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

Tabla 20. Afirmando mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 19 | 32,8 | 32,8 |
| Desacuerdo | 17 | 29,3 | 62,1 |
| Indiferente | 5 | 8,6 | 70,7 |
| De acuerdo | 13 | 22,4 | 93,1 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,9 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

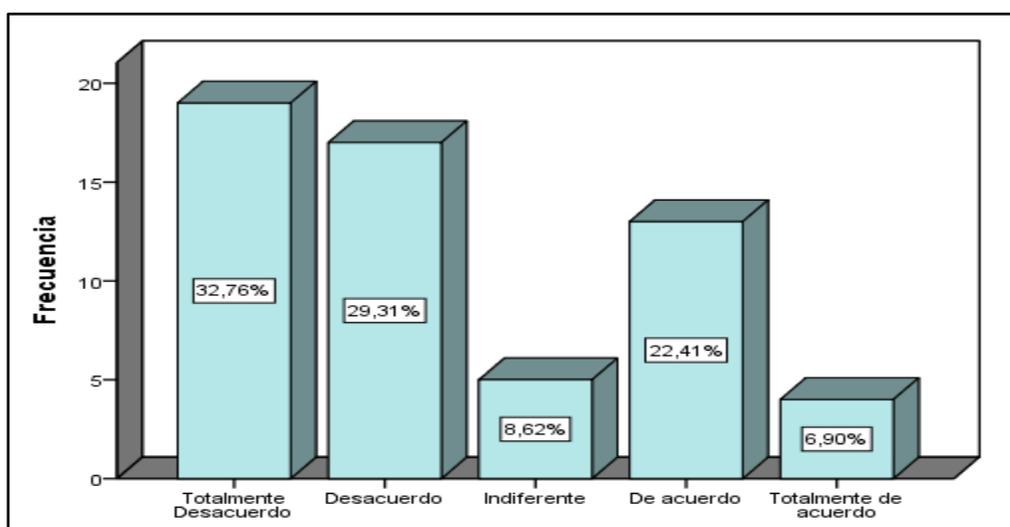


Figura 14. Afirmando mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 20 y la figura 14, del total de encuestados el 32,76% está totalmente desacuerdo en afirmar su compromiso de no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa; por otro lado el 29,31 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 22,41 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 15: Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.

Tabla 21. *Tabla de frecuencia correspondiente al ítem; Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 12 | 20,7 | 20,7 |
| Desacuerdo | 19 | 32,8 | 53,4 |
| Indiferente | 11 | 19,0 | 72,4 |
| De acuerdo | 9 | 15,5 | 87,9 |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 12,1 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

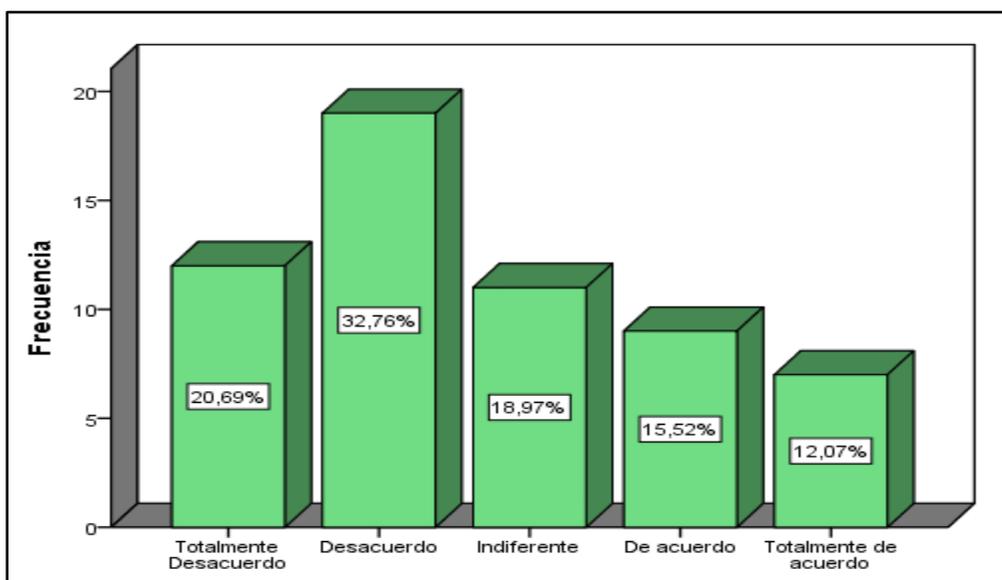


Figura 15. *Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

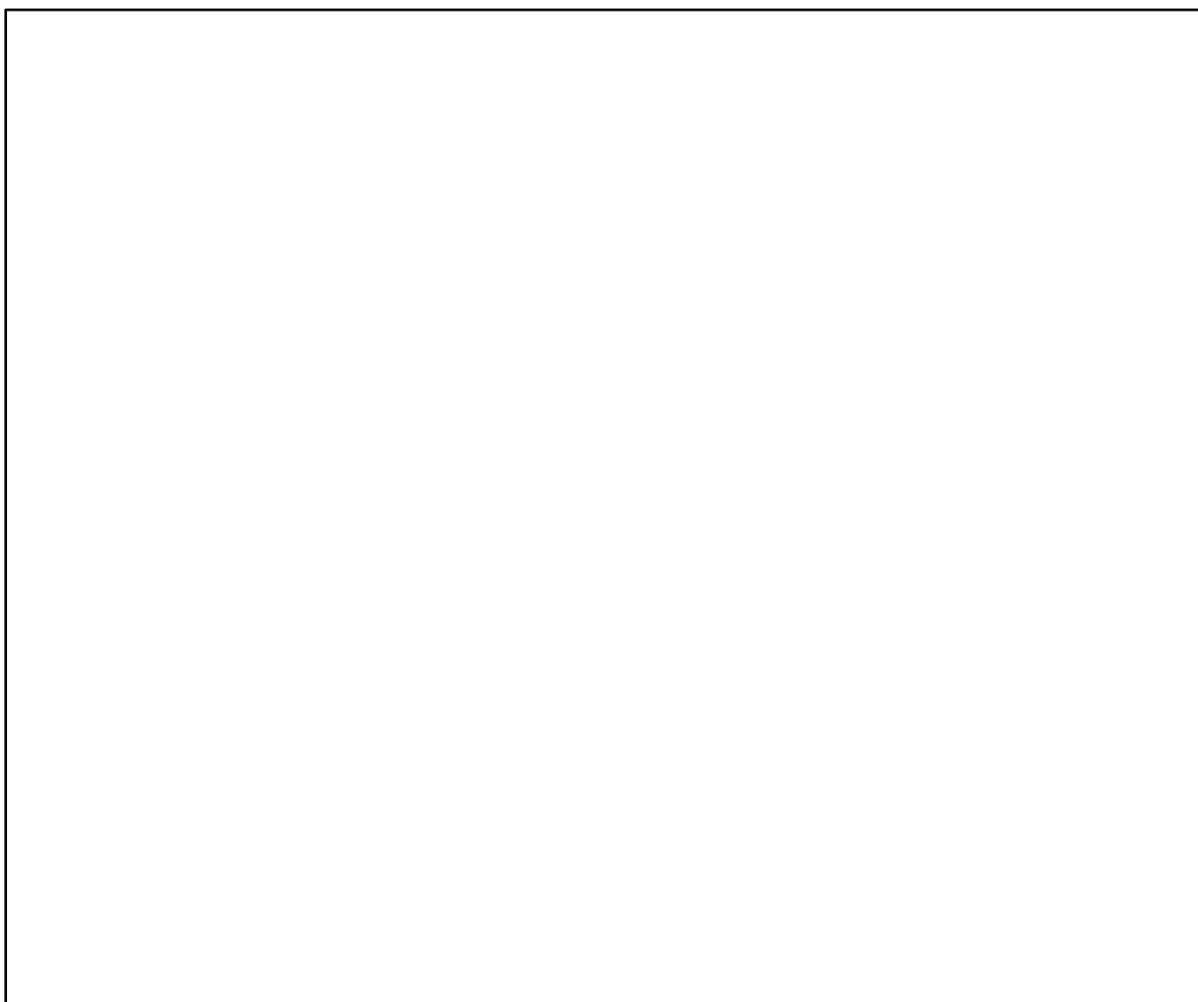
Interpretación: De acuerdo a la tabla 21 y la figura 15, del total de encuestados el 20,69% está totalmente desacuerdo en declarar la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa; por otro lado el 32,76 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 15,52 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 16: Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.

Tabla 22. *Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 11 | 19,0 | 19,0 |
| Desacuerdo | 20 | 34,5 | 53,4 |
| Indiferente | 14 | 24,1 | 77,6 |
| De acuerdo | 10 | 17,2 | 94,8 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 5,2 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.



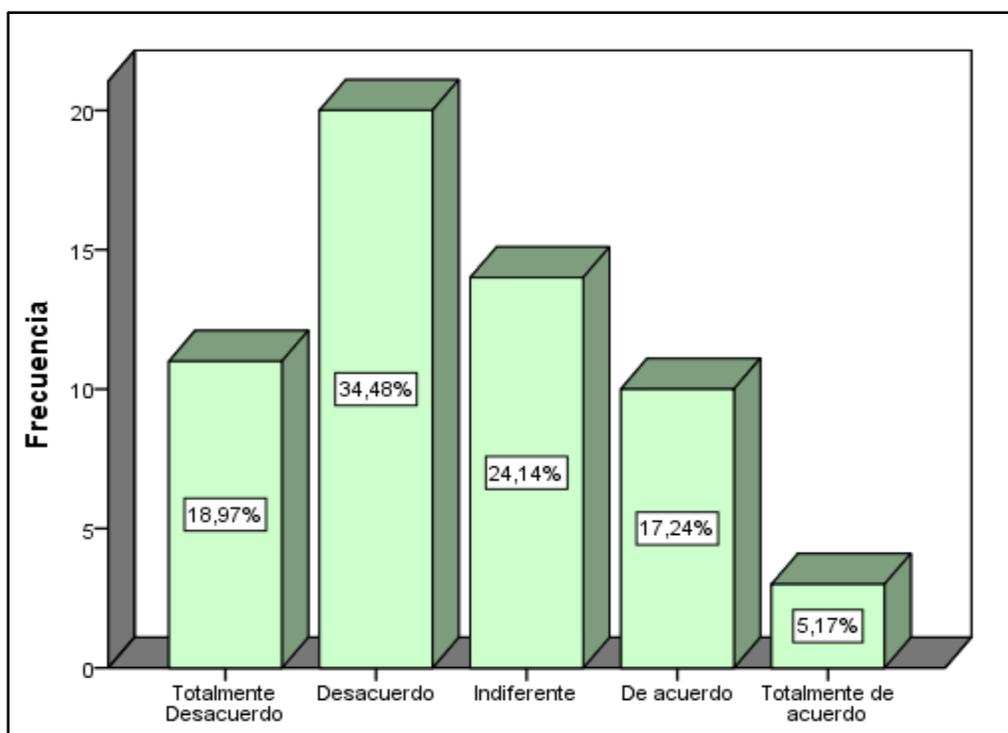


Figura 16. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 22 y la figura 16, del total de encuestados el 18,97 % está totalmente desacuerdo en evitar eludir las obligaciones tributarias, por otro lado el 34,48 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 5,17 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 17: Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

Tabla 23. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 14 | 24,1 | 24,1 |
| Desacuerdo | 19 | 32,8 | 56,9 |
| Indiferente | 13 | 22,4 | 79,3 |
| De acuerdo | 11 | 19,0 | 98,3 |
| Totalmente de acuerdo | 1 | 1,7 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

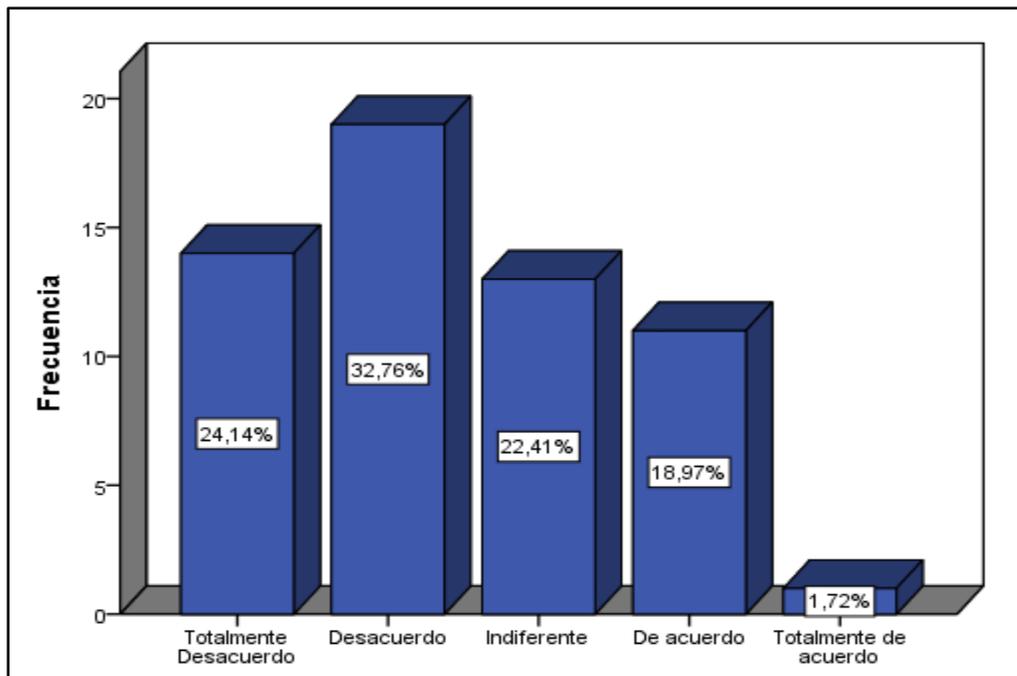


Figura 17. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 23 y la figura 17, del total de encuestados el 24,14 % está totalmente desacuerdo en evitar ser sancionado cumpliendo con las obligaciones., por otro lado el 32,76 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 18,97 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 1,72 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 18: Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

Tabla 24. Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 9 | 15,5 | 15,5 |
| Desacuerdo | 25 | 43,1 | 58,6 |
| Indiferente | 9 | 15,5 | 74,1 |
| De acuerdo | 8 | 13,8 | 87,9 |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 12,1 | 100,0 |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

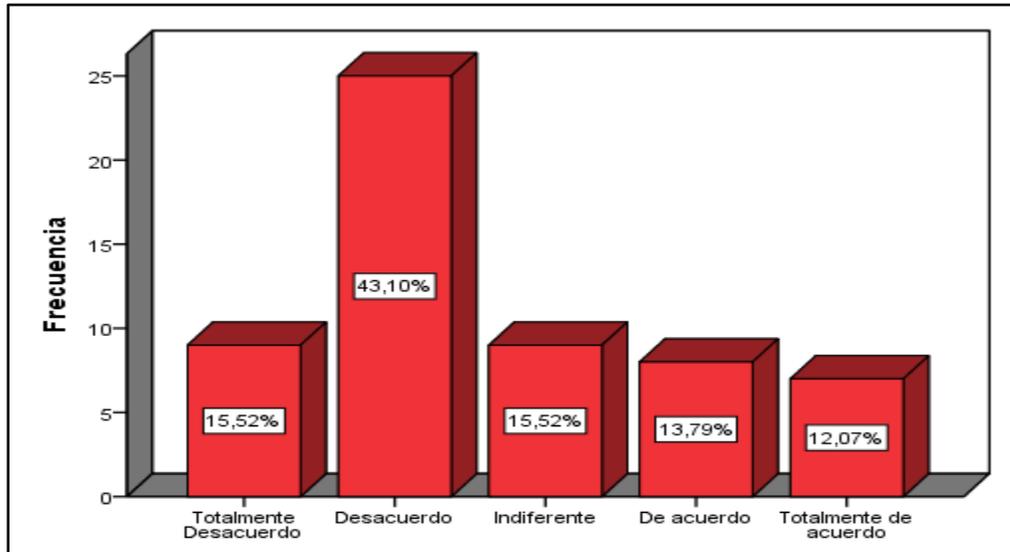


Figura 18. Afirmando mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 24 y la figura 18, del total de encuestados el 15,52 % está totalmente desacuerdo en afirmar comprometerse en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos, por otro lado el 43,10 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 13,79 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 19: Preveré cualquier acto de evasión tributaria.

Tabla 25. Preveré cualquier acto de evasión tributaria.

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 11 | 19,0 | 19,0 |
| Desacuerdo | 25 | 43,1 | 62,1 |
| Indiferente | 6 | 10,3 | 72,4 |
| De acuerdo | 12 | 20,7 | 93,1 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,9 | 100,0 |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

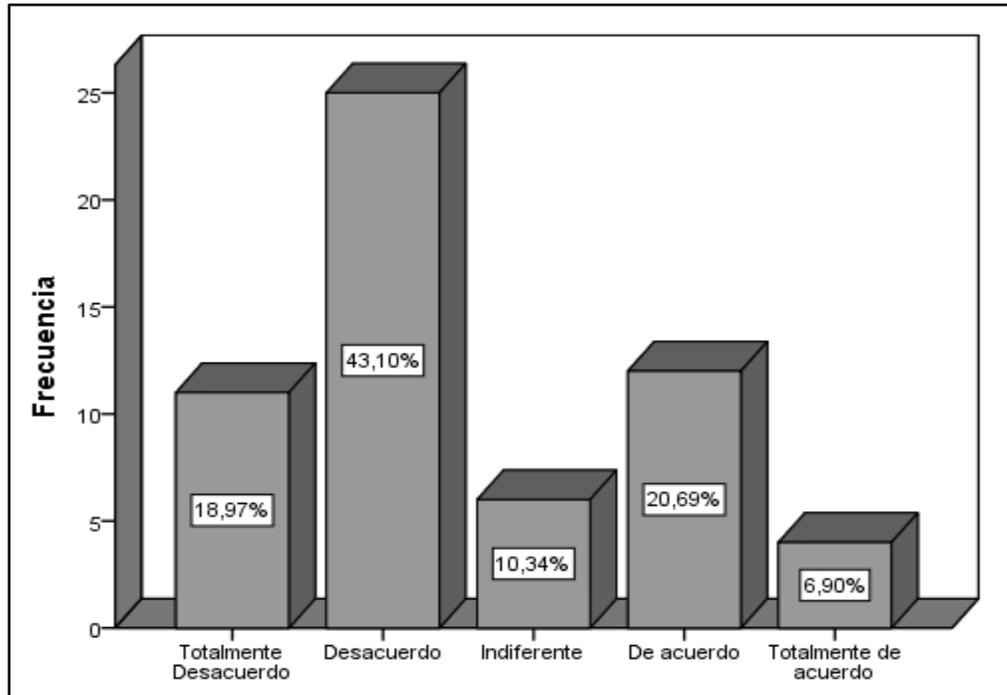


Figura 19. *Preveré cualquier acto de evasión tributaria.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 25 y la figura 19, del total de encuestados el 18,97 % está totalmente desacuerdo en Prever cualquier acto de evasión tributaria, por otro lado el 43,10 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 20,69 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 20: Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.

Tabla 26. *Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 7 | 12,1 | 12,1 |
| Desacuerdo | 24 | 41,4 | 53,4 |
| Indiferente | 9 | 15,5 | 69,0 |
| De acuerdo | 10 | 17,2 | 86,2 |

| | | | |
|-----------------------|----|-------|-------|
| Totalmente de acuerdo | 8 | 13,8 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

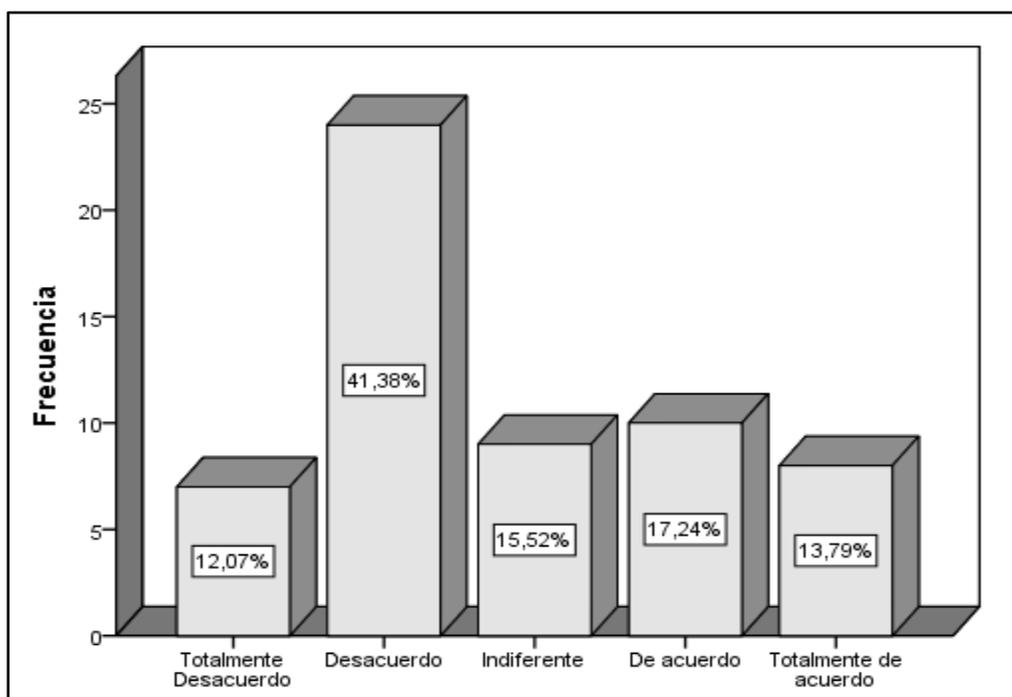


Figura 20. *Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 26 y la figura 20, del total de encuestados el 12,07 % está totalmente desacuerdo en formalizar su empresa en caso no lo esté, por otro lado el 41,38 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 13,69 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 21: Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.

Tabla 27. *Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.*

| Escalas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|
| Totalmente Desacuerdo | 17 | 29,3 | 29,3 |
| Desacuerdo | 23 | 39,7 | 69,0 |

| | | | |
|-----------------------|----|-------|-------|
| Indiferente | 5 | 8,6 | 77,6 |
| De acuerdo | 6 | 10,3 | 87,9 |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 12,1 | 100,0 |
| Total | 58 | 100,0 | |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

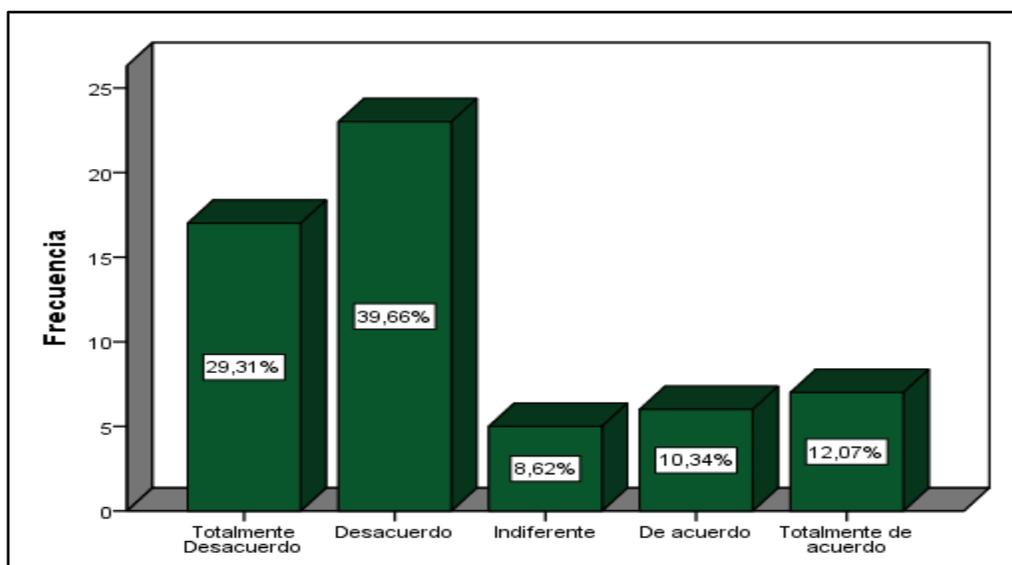


Figura 21. *Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.*

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 27 y la figura 21, del total de encuestados el 29,31 % está totalmente desacuerdo en comprometerse en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre del negocio, por otro lado el 39,66 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 10,34 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 % , está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultados por Variable:

A continuación se presentará los resultados por variables:

Resultado para la variable independiente (Cultura Tributaria).

Tabla 28. Frecuencias para la variable Cultura Tributaria.

| Valor | Porcentaje | Frecuencia |
|------------|------------|------------|
| Inadecuado | 48% | 28 |
| Regular | 35% | 20 |
| Adecuado | 17% | 10 |
| Total | 100% | 58 |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

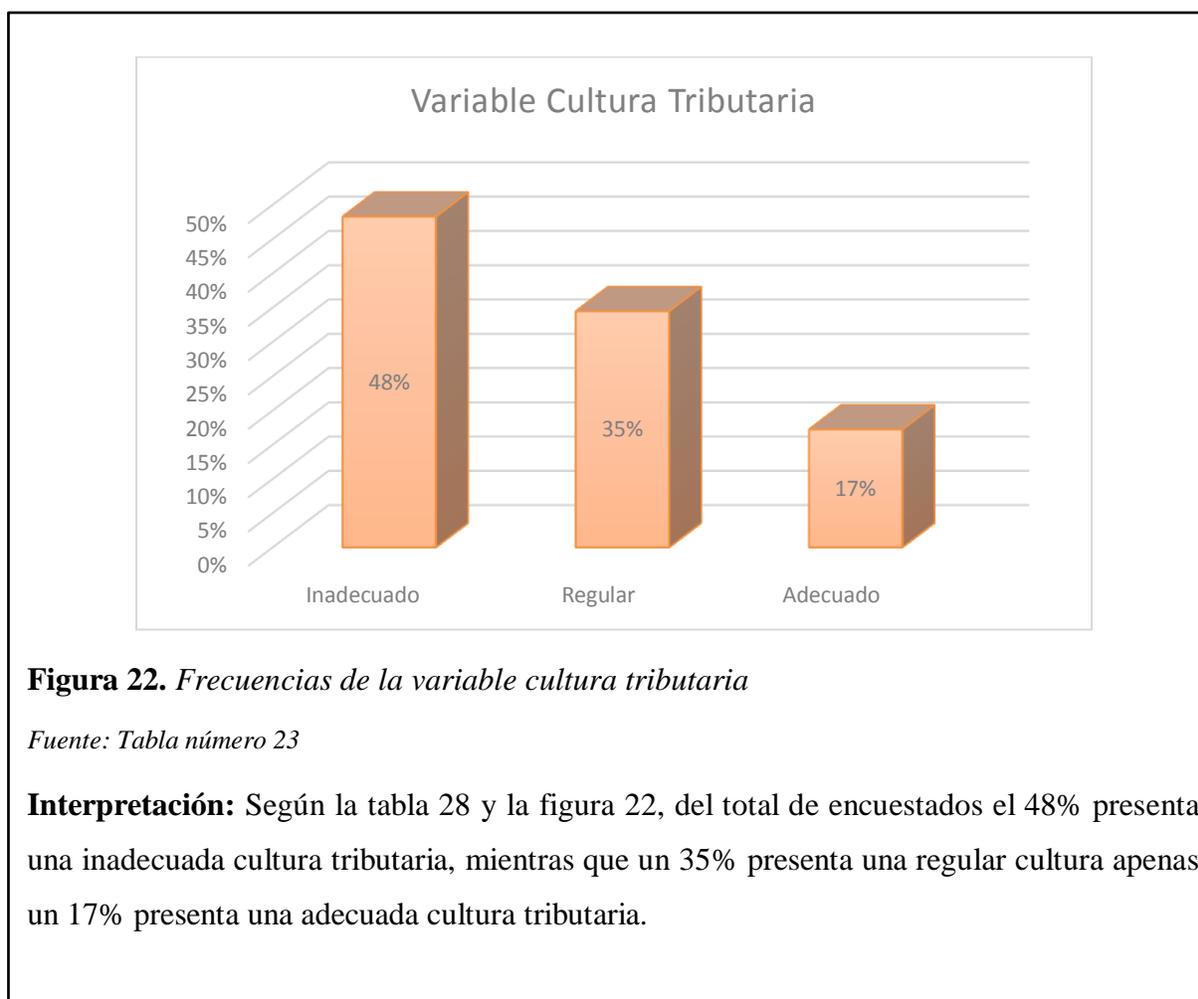


Figura 22. Frecuencias de la variable cultura tributaria

Fuente: Tabla número 23

Interpretación: Según la tabla 28 y la figura 22, del total de encuestados el 48% presenta una inadecuada cultura tributaria, mientras que un 35% presenta una regular cultura apenas un 17% presenta una adecuada cultura tributaria.

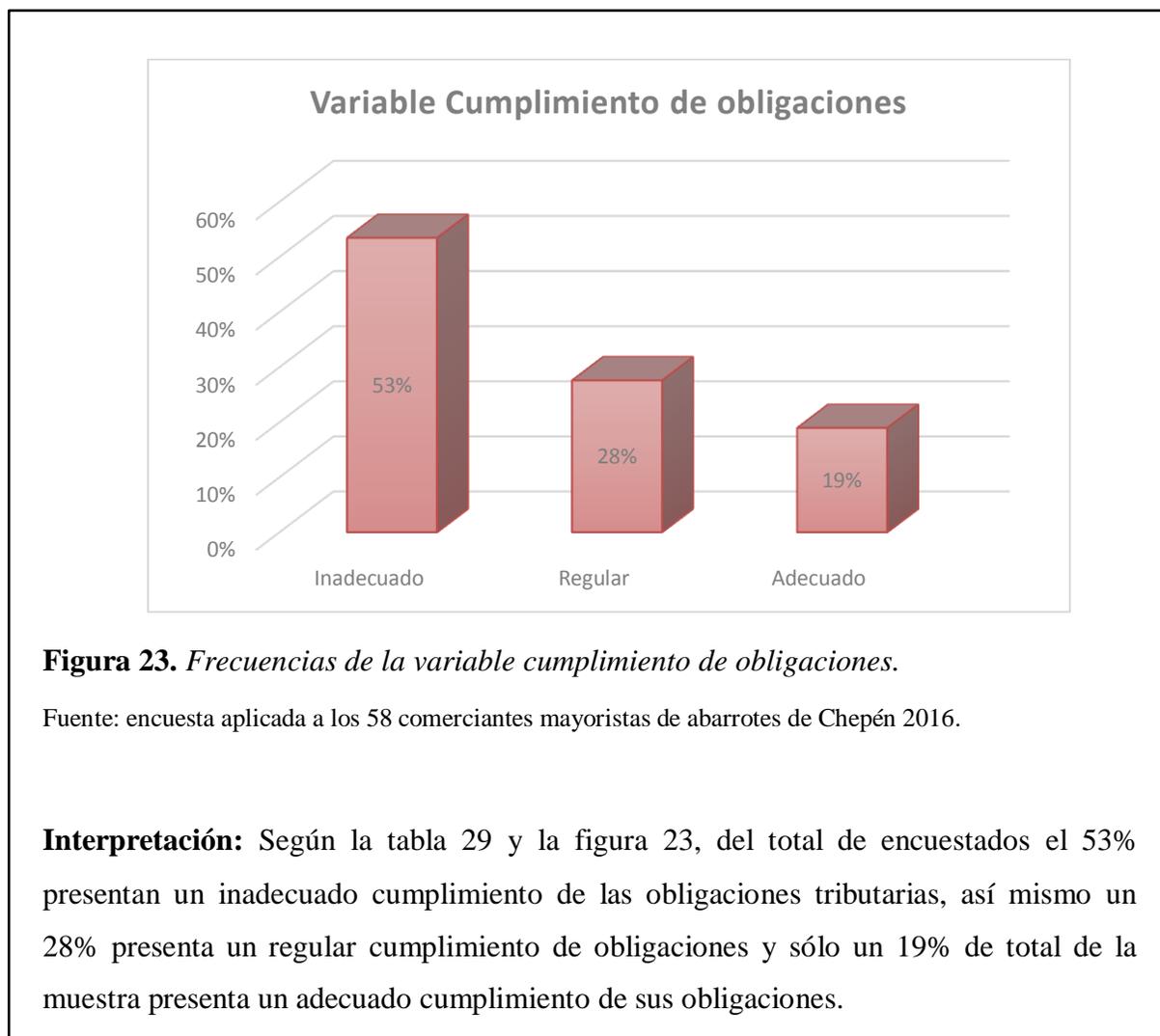
Resultado para la variable dependiente (Cumplimiento de obligaciones).

Tabla 29. Frecuencias de la variable cumplimiento de obligaciones.

| Valor | Porcentaje | Frecuencia |
|-------|------------|------------|
|-------|------------|------------|

| | | |
|------------|------|----|
| Inadecuado | 53% | 31 |
| Regular | 28% | 16 |
| Adecuado | 19% | 11 |
| TOTAL | 100% | 58 |

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016



3.2. Discusión de resultados

En los últimos años se ha podido presenciar un incremento considerable de los comerciantes mayoristas de abarrotes esto por la gran cantidad de comercio existente en la ciudad de Chepén por lo que mediante la aplicación de instrumentos se pudo determinar

que existe una relación considerable entre las variables de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias obteniéndose como resultado un 0.889 lo hace de esta cantidad como una relación significativa entre ambas variables según la escala de correlación de Spearman, así mismo cabe resaltar que uno de los factores con mayor relación o mejor dicho con mayor influencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones son las estrategias de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias, de manera que estas se ven reflejadas en la consideración que ellos presentan en las inspecciones que son realizadas por el organismo tributario, así como los canales de información que son empleados para poder hacer llegar información adecuada a los contribuyentes, de igual forma si es que las promociones beneficios que recibe al contribuir un micro o pequeño empresario es adecuado. De manera que en cuanto a si es que se considera necesaria la fiscalización se obtuvo un resultado de 18,97% y 34,48% en totalmente desacuerdo y en desacuerdo, por otro lado un 24,14% contestó indiferente, estando en totalmente de acuerdo apenas un 5,17%, así mismo un 25,86% y un 31,03% se encuentran en totalmente desacuerdo y en desacuerdo en que los canales de información al contribuyente son los adecuados por lo que esto justifica la postura de los comerciantes así como la cultura tributaria que ellos presentan; otras de las cifras que se puede encontrar en este factor es la promoción que se presenta en forma de beneficios al contribuir por lo que los comerciantes consideran como inadecuada, estando en totalmente en desacuerdo y en desacuerdo, un 15,52% y un 43,10% por lo que refleja claramente que el contribuyente no ve reflejo de algún beneficio.

Algo que llama la atención en los resultados es que la cultura tributaria por parte de los comerciantes mayoristas de abarrotes, se encuentra entre inadecuada y regular de manera que se tiene un 48% y un 35% respectivamente, y sólo el 17% es adecuada así mismo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones este presentó un 53% y un 28% entre los resultados inadecuada y regular, el 19% es adecuado por lo que salta a la vista que los comerciantes no presentan una voluntad de contribuir muy buena con el organismo tributario, esto porque incluso los ambulantes que se encuentran en los alrededores de la parada apenas y pagan 1 sol a la municipalidad para poder realizar sus actividades comerciales obstruyendo el paso automovilístico, por lo que queda claro que son las mismas autoridades quienes refuerzan esas conductas. Esto se puede corroborar en los

resultados de los compromisos que presentan incluso en realizar correctamente sus actividades de manera que puedan evitar multas, lo que llegó a un posición de totalmente en desacuerdo con un 29,31% y en desacuerdo con un 39,66% en desacuerdo de realizar las actividades lo más lícitas posibles, esto también demuestra lo claras que han sido las respuestas por parte de la muestra teniendo datos verídicos de lo estudiado, por lo que demuestra que las políticas por parte del organismo tributario no han sido las adecuadas, lo que ha llevado a ganarse la desconfianza por parte del contribuyente.

Según lo dicho anteriormente se puede analizar mediante la tabla 26 y la figura 20 que los contribuyentes empresarios de las empresas mayorista de abarrotes están en desacuerdo en formalizar sus negocios en caso no lo este, por lo que se refleja en las cifras de 41,38% y 12,07%, entando en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente. Ello hace referencia lo mencionado anteriormente que en este lugar el organismo tributario ha ganado una total desconfianza por el organismo tributario. Por otro lado los comerciantes en su mayoría están en desacuerdo con evitar eludir sus obligaciones tributarias esto presente en la tabla 22 y la figura 16 por lo que se puede apreciar que un 18,97% está totalmente en desacuerdo y un 34,48% está en desacuerdo siendo este un acumulado mayor que en lo demostrado como de acuerdo y totalmente de acuerdo lo que mostraron un 17,24% y un 5,17%. Por lo que se infiere que intención por poder contribuir es totalmente negativa siendo el organismo tributario visto como un ente perjudicial en las actividades empresariales.

Concluyendo de manera general que los iniciadores desagregados en ítems de investigación tuvieron una tendencia negativa por lo que queda demostrado que la cultura tributaria que presenta los comerciantes es baja por lo que la obligación a contribuir también lo es lo que permite afirmar que existe una relación significativa entre las variables siendo una de las principales causas la mala gestión tributaria que viene realizando el organismo tributario. Esto ha llevado a determinar que teoría empleada ha sido la adecuada pero todo gracias a la objetividad con la que contestaron los encuestados que demuestra que el lugar y la muestra empleada han sido adecuados.

3.3. Aporte científico

Propuesta

PARTICIPACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COMERCIANTES

3.3.1. Introducción:

Frente a lo determinado mediante el análisis de los datos recolectados por la encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén se llegará a un diagnóstico que llevará a un objetivo, presentado mediante acciones que puedan brindar una alternativa de solución a todos los problemas ya mencionados anteriormente.

3.3.2. Diagnóstico de la problemática evidenciada

Según lo analizado en los resultados de los objetivos, se llegó a realizar el siguiente diagnóstico situacional de ambas variables:

La Cultura Tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén, se encuentra en un nivel adecuado del 17% frente a un 48% nivel inadecuado, ya que tan solo 9 comerciantes de los 58, están totalmente desacuerdo en que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de la rentabilidad de su empresa o negocio es deber de todo emprendedor o empresario esto debido a que a 40 comerciantes de los 58 encuestados, están en desacuerdo y les es indiferente respetar las normas legales respecto a la tributación que debe cancelar todo empresario y 39 comerciantes no consideran que si contribuyen cumpliendo con sus obligaciones de tener su empresa, también estarán contribuyendo con el desarrollo de la sociedad.

Se evidenció que cerca de la mitad de comerciantes mayoristas de abarrotes no tienen conocimiento de las normas tributarias, además les es indiferente conocerlas, ya que existe la mayor parte de comerciantes mayoristas de abarrotes que no reciben sanciones tributarias por evadir sus impuestos las autoridades de la Municipalidad no realizan inspecciones necesarias para contribuir con el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén.

El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, se encuentra en un nivel adecuado del 19% frente a un 53% en un nivel inadecuado, ya que son pocas personas las que confirman cumplir con sus responsabilidades al cumplir con los pagos debido a que muchas de las personas no conocen los cronogramas de las fechas de pagos de sus tributos, estos

comerciantes mayoristas de abarrotes prefieren generar estrategias para poder reunir el monto suficiente para cancelar sus tributos, no mantienen una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones y suelen realizar prácticas ilegales en las actividades de sus negocios, para reducir los costos de sus pagos y eluden sus pagos.

3.3.3. Metas y Objetivos

Objetivo principal

Mejorar los canales de información, la ausencia de capacitación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, así como las promociones que estas puedan tener y darlas a conocer.

Objetivos específicos

- Dar a conocer las actividades indispensables para que la Mype tenga una adecuada cultura tributaria.
- Facilitar y desarrollar una guía sobre el Cumplimiento de obligaciones Tributarias.

Meta

Mejorar la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén al 85 % lo que representa un total de 49 personas.

3.3.4. Acciones

3.3.4.1. Plan de posicionamiento:

Para el posicionamiento del organismo tributario, este se debe realizar las siguientes acciones:

Visitas continuas mediante un cronograma, regido por un mapeo, dichas vistas no serán de fiscalización si no de presentación de trípticos que vayan con explicaciones por parte de las personas que brindan la información.

Entregas de volantes que hagan que se reconozca la presencia de un ente tributario muy aparte de la municipalidad.

Empleo de otros canales por los que se les pueda hacer llegar información a los comerciantes mayoristas, haciendo uso de las redes sociales entre otros.

3.3.4.2. Plan de capacitación:

En esta etapa se debe tener en cuenta que la información sea la adecuada:

Invitaciones a talleres de capacitación dónde se tratará de brindar información de cada régimen tributario beneficios y prejuicios que estas puedan tener, dichos talleres tendrán información acerca de las promociones y de igual forma se tratará de brindar información acerca de los beneficios indirectos que traen consigo la formalización y el cumplimiento de sus obligaciones tales como, la posibilidad de participar en contrataciones del estado y la confianza que estas puedan brindar mediante el empleo de boletas y facturas a sus clientes.

Así mismo presentar el marco legal mediante las leyes que promocionan las formalizaciones de las Mypes.

Visitas continuas a sus negocios para poder generar un seguimiento y un apoyo en cuanto al asesoramiento de manera que los empresarios puedan ver a la entidad como un organismo que contribuya al desarrollo empresarial, recuperando así la confianza del contribuyente.

4.1. Capacitaciones para los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Esta fase del taller será dado a comerciantes mayoristas donde se les capacite en los cultura tributaria, este consistirá en lo siguiente.

Tabla 30. *Taller de actividades*

| OBJETIVOS | TEMAS | ACTIVIDADES | MATERIALES | DURACIÓN | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|---------------|---|
| <p>Proporcionar la información sobre del cumplimiento de obligaciones tributarias, mediante el boletín</p> <p>Manifiestar la relevancia de una buena cultura tributaria.</p> <p>Determine las funciones y / o responsabilidades del propietario dentro del marco de la ley de sus obligaciones tributarias.</p> <p>Proporcionar las herramientas de buenas prácticas en las funciones de una cultura tributaria y buena y los beneficios que contrae esta clase de cultura.</p> | <p>1. ¿Qué es cultura tributaria?</p> <p>2. ¿Cuáles son los deberes y derechos del cumplimiento de obligaciones?</p> <p>3. Tener en cuenta los elementos teóricos básicos relacionados con los beneficios de una buena cultura tributaria.</p> | <p>- Proyección de un video que resume los principales valores de una adecuada cultura tributaria.</p> <p>-Elaboración y establecimiento de los derechos y deberes del comerciante mayorista Chepenano.</p> <p>- Presentación práctica de las actividades apropiadas de una empresa mayorista conforme a Ley, derechos, obligaciones y tips para una adecuada cultura tributaria</p> | <p>-Plumones</p> <p>- Una laptop</p> <p>- Un proyector</p> | 3h 30 minutos | <p>Encargado de dirigir el taller</p> <p>Encargado de Sunat</p> |
| <p>RESULTADO: los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, tendrán una adecuada cultura tributaria y con ello mejorar su cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> | | | | | |

Elaboración propia

a) Plan de trabajo del taller

Tabla 31. *Plan de trabajo del taller*

| Tarea | Persona responsable | Tiempo necesario | Durante qué plazo | Fecha límite antes del taller |
|--|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Primer análisis de necesidades | Coordinador | 6 horas | 1 semana | 2 meses antes |
| Definir objetivos | Coordinador | 3 horas | 1 semana | 2 meses antes |
| Primer contacto con las Mypes | Coordinador | 5 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Construir el presupuesto | Coordinador | 15 horas | 1 semana | 1 mes antes |
| Elección y compromiso de expositores | Coordinador | 48 horas | 2 semanas | 1 mes antes |
| Verificar los objetivos | Coordinador y especialista SUNAT | 3 horas | 1 semana | 1 mes antes |
| Especificar los temas según los objetivos. | Coordinador y especialista SUNAT | 2 horas | 1 día | 1 mes antes |
| Preparar las actividades. | Coordinador y especialista SUNAT | 7 horas | 3 días | 1 mes antes |
| Primer contacto con los comerciantes mayoristas. | Coordinador | 24 horas | 1 mes | 1 mes antes |
| Determinar la ubicación del taller. | Coordinador | 24 horas | 1 mes | 2 meses antes |
| Formalizar el compromiso con la empresa. | Coordinador | 24 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Diseño total del taller. | Coordinador | 72 horas | 1 mes | 2 meses antes |
| Compra de todos los materiales para el taller. | Coordinador | 36 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Preparación del inicio del taller. | Coordinador y especialista SUNAT | 8 horas | 2 días | 3 días antes |
| Reunión del equipo coordinador. | Coordinador y especialista SUNAT | 4 horas | En la mañana antes del taller | En la mañana antes del taller |

Elaboración propia

b) Lista de requerimientos para el taller

Tabla 32. *Lista de requerimiento para el taller*

| EQUIPO / MATERIAL | UDM | CANT. | PRECIO |
|--|------------|--------------|------------------|
| Coordinador Especialista (Sunat) | | 01 | S/ 0.00 |
| Auditorio Cámara de Comercio Chepén (Por reservar) | Unidad | 01 | S/250.00 |
| Laptop (Propia) | Unidad | 01 | S/ 0.00 |
| Proyector multimedia (Por reservar) | Unidad | 01 | S/ 20.00 |
| Papelotes | Unidad | 20 | S/ 10.00 |
| Plumones | Unidad | 08 | S/ 8.00 |
| Lapiceros | Unidad | 20 | S/ 5.00 |
| Papel bond A4 | Millar | 01 | S/ 14.00 |
| Papel de color | Cuarto | 01 | S/ 10.00 |
| Cinta / limpiatipo | Unidad | 02 | S/ 6.00 |
| Cartulina | Unidad | 03 | S/ 8.00 |
| TOTAL | | | S/ 331.00 |

Elaboración propia

Se tienen los siguientes datos:

- Total de comerciantes = 58 que representa el 100%.
- Posibles participantes al taller = El 85 % lo que representa a 49 comerciantes.
- De los 49 comerciantes posibles participantes el 73% asimilarn el contenido del taller en cuanto a Cultura Tributaria lo que representa un total de 36 comerciantes.
- Resumen de los 49 comerciantes el incremento en Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, representa el 69 %, lo cual significa que el incremento será de 34 personas.

Los materiales anteriormente detallados serán utilizados en el taller para la concientización de una cultura tributaria adecuada, los cuales tienen un costo total de S/ 331.00 soles, en los que no incluye el costo del coordinador responsable de la Sunat puesto que es asumido por la misma, los materiales serán usados para realizar actividades dinámicas, con el cual el comerciante mayorista pueda sentirse atraído por la propuesta de este taller y a su vez adquieran consejos o aprendizaje con el cual pueda tener una cultura de tributación adecuada, tanto en beneficio para él, sus trabajadores y la comunidad, ya que al tener una cultura tributaria aceptable podrá tener uso de razón para cumplir con sus obligaciones conforme a ley, para que su empresa tenga un crecimiento sostenible, en resumen los materiales a utilizar no son vitales para el taller pero ayudará significativamente en dinamizar el proceso de aprendizaje de una cultura tributaria. En beneficio se proyecta a obtener una recaudación anual de S/. 87,020.00, lo cual indica que exista un aumento del monto de recaudación en los comerciantes.

c) Porcentaje de incremento

El número de comerciantes es 58 de los cuales con la propuesta se tendrá un 73% de crecimiento en Cultura Tributaria, los comerciantes que participarán en este taller representarán un total de 36 comerciantes.

Tabla 33. *Nivel Adecuado de Cultura Tributaria.*

| Condición | N° comerciantes | Cultura Tributaria |
|------------------|------------------------|---------------------------|
| Actual | 9 | 17% |

Elaboración: Propia

| Condición | N° comerciantes | Cultura Tributaria |
|--------------------------------|------------------------|---------------------------|
| Mejora con la Propuesta | 36 | 73% |

Elaboración: Propia

Interpretación: De acuerdo a la tabla 33, se puede observar que el crecimiento adecuado de la Cultura Tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016 se encuentra en el 17% (9) de los comerciantes tienen una adecuada cultura tributaria, lo que aumentará con la propuesta un 73% (36) comerciantes más, haciendo un total de una mejora en 90% (45), lo que indica que la mayoría de los comerciantes estarían teniendo mayor Cultura Tributaria.

Tabla 34. *Crecimiento Adecuado de las Obligaciones Tributarias.*

| Condición | N° comerciantes | Obligaciones Tributarias |
|------------------|------------------------|---------------------------------|
| Actual | 11 | 19% |

Elaboración: Propia

| Condición | N° comerciantes | Obligaciones Tributarias |
|--------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| Mejora con la Propuesta | 34 | 69% |

Elaboración: Propia

Interpretación: Concerniente a la tabla 34, donde se puede observar el crecimiento adecuado de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016 se encuentra en el 19% (11), cumple con sus obligaciones; con la aplicación de la propuesta debería crecer en un 69% (34) comerciantes más, haciendo un total de una mejora en 88% (45), lo que indica que la mayoría de los comerciantes estarían teniendo mayor Obligación Tributaria.

4.2. Plan de evaluación, luego de aplicación de propuesta

El organismo tributario deberá evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los capacitados esto con la finalidad de corregir errores y poder generar mejoras en cuanto a

cómo se llega al contribuyente, así mismo se deberá tener datos estadísticos para poder manejar información de manera que se desarrolle una excelente cultura tributaria.

4.3. Conclusiones de la propuesta

Se concluye que la propuesta ayudará a recuperar la confianza del contribuyente, así como una mejora mediante una adecuada cultura tributaria, mediante empleos de capacitaciones con información verídica.

La propuesta se apoya en las debilidades previstas, resaltando un factor con mayor relación el cual es la estrategia de desarrollo en educación tributaria.

De acuerdo a la estrategia propuesta anteriormente, se estima lograr que un 69% de los comerciantes logren asumir el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias para la mejora de sus negocios, en un tiempo aproximado de 1 mes.

4.4. Recomendaciones para la aplicación de estrategias

Se recomienda a las autoridades del organismo tributario generar mecanismo que ayuden al contribuyente a tener una mejor percepción de la gestión que viene realizando dicho organismo.

Se recomienda gestionar y vincular dichas capacitaciones con el gobierno local, por lo que tal parece lleva una mejor relación con los contribuyentes que el organismo tributario conocido como SUNAT.

Es recomendable que se realicen investigaciones propositivas con dichas variables con la finalidad de ampliar los mecanismos que conlleven a una mejora de la cultura tributaria y por su relación directa demostrada, el cumplimiento de sus obligaciones.

Resultados de Efectos de las Estrategias

Tabla 35

Resultados de efectos de las estrategias

| Resultado de la Propuesta en Educación Tributaria | | | | |
|--|---------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Número de comerciantes 49 | Monto Tributado Cancelado | Nivel De Cultura Tributaria % | Crecimiento De Obligación Tributaria % | Meta a tributar % del Saldo |
| Enero | S/ 6,960.00 | 73 | 69 | 85% |
| Febrero | S/ 4,560.00 | 73 | 69 | 85% |
| Marzo | S/ 6,760.00 | 73 | 69 | 85% |
| Abril | S/ 8,160.00 | 73 | 69 | 85% |
| Mayo | S/ 6,760.00 | 73 | 69 | 85% |
| Junio | S/ 7,860.00 | 73 | 69 | 85% |
| Julio | S/ 8,060.00 | 73 | 69 | 85% |
| Agosto | S/ 6,760.00 | 73 | 69 | 85% |
| Setiembre | S/ 7,860.00 | 73 | 69 | 85% |
| Octubre | S/ 8,760.00 | 73 | 69 | 85% |
| Noviembre | S/ 6,960.00 | 73 | 69 | 85% |
| Diciembre | S/ 7,560.00 | 73 | 69 | 85% |
| TOTAL | 87,020.00 | 73 | 69 | 85% |

Fuente y elaboración: Propia

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la propuesta en educación la cual fue aplicada a 49 comerciantes, que se espera asistirán y formaran parte de las estrategias que esta investigación pretendió realizar como objetivo general, para ello se estima el monto tributado cancelado asignándole un valor porcentual al nivel de cultura tributaria y al crecimiento de obligaciones tributarias, para ello también se pudo observar que a final de año se habrá recaudado un total de S/. 87,020.00, el cual se asume que habrán aportado los 49 comerciantes quienes fueron los que asimilaron las estrategias, llegando a representar el

73% (36) del total en incremento. La obligación tributaria corresponde al monto tributado mensual que cada comerciante debe asumir en relación a las ventas de su empresa, equivale al monto que el comerciante declara al tributar, mientras que el porcentaje del crecimiento de obligaciones tributarias es del 69% (34), la meta a tributar que es igual a la cantidad de personas que asimilaron las estrategias de la propuesta, por lo tanto, asumirán sus obligaciones. Finalmente, el resultado de la propuesta en educación, se tendrá el incremento obtenido gracias a las estrategias implementadas.

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Al estimar la relación existente del primer factor de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, se concluye que existe una correlación significativa entre los valores de contribución y las obligaciones tributarias obteniendo un 0,828 de manera que se acepta la hipótesis de investigación H1: La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

La relación entre los valores de contribución en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa obteniéndose un coeficiente de correlación de 0.828, por lo tanto se llega a aceptar la hipótesis de la investigación H_{a1}: Los valores de contribución se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

En cuanto a la relación existente entre el factor normas y sanciones con las obligaciones tributarias, se obtuvo un nivel de correlación significativa llegando a 0.807 el nivel de correlación por lo que se acepta la hipótesis de investigación H_{a2}: La relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

Se concluye que la relación del factor estrategia de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias, es significativa por lo que este alcanzó un 0.912 en nivel de correlación, siendo catalogado como “excelente” por lo que es el factor más relacionado con el cumplimiento de obligaciones tributarias, aceptándose la hipótesis de investigación H_{a3}: La relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

4.2 Recomendaciones:

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Chepén, tomar en cuenta los factores de la cultura tributaria; valores de contribución, normas y sanciones, y estrategias de desarrollo en educación tributaria, para fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes porque son factores que se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias.

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Chepén, que fomente la participación de valores de contribución al cumplimiento de obligaciones tributarias, por medio de anuncios, carteles, y también dando el ejemplo, porque es un factor importante para el crecimiento de los negocios de los comerciantes.

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Chepén, elegir el canal más adecuado para llegar a los comerciantes e informarles las normas y sanciones que existen si es que no cumplen con sus compromisos tributarios, porque de esta manera tendrán el conocimiento suficiente para recapacitar acerca de sus funciones.

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Chepén realizar charlas de capacitación que pueda llevar a la reconciliación con los comerciantes, así mismo, fomentar el desarrollo en educación tributaria, realizando visitas en los colegios cercanos repartiendo folletos informativos en horarios de salida tanto a los alumnos como a padres de familia.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alles, M. (2013). *Comportamiento Organizacional: Como lograr un cambio cultural através de la gestión por competencias*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- Altuve Quintero, E., & Serrano Urriola, C. (2011). *Relación entre estilos de liderazgo según el Modelo de Bolman & Deal y el desempeño laboral*. Caracas: Facultad de Ciencias Economicas y Sociales. Universidad Catolica Andrés Bello.
- Alva, M. (2013). Planteamiento tributario,es posible realizarlo sin quebrar normas? *Actualidad empresarial* .
- Amasifuen, M. (2015, noviembre 05). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, I (1), 73-90.
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Tesis de pregrado) universidad técnica de Ambato. Ecuador.
- Araujo, M. C., & Leal Guerra, M. (2010). *Inteligencia emocional y desempeño laboral en las instituciones de educación superior públicas. Emotional intelligence and Labour Performance at the Directive Level in the Public Superior Institutions*. Caracas - Venezuela: Universidad Rafael Bellosó Chacín.
- Arias, L. (2011). *Política Tributaria para el 2011 -2016*. Lima. Perú: Editorial Nova Print SAC. Recuperado de:
<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Arratia Beniscell, A. (2010). *Desempeño laboral y condiciones de trabajo docente en Chile: Influencias y percepciones desde los evaluados*. Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.
- Arroyo, E. y. (2014). LA CONCIENTIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO BASE PARA FORMAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN MÉXICO.

Ciencia Administrativa, 144-150. Obtenido de <http://revistas.uv.mx/index.php/cadmiva/article/view/1643/3006>

Bennett, P., & Morrison, V. (2010). *An Introduction to Health Psychology*. New York: Pearson Education.

Bonache Pèrez, J., & Ibarra Guell, P. (2002). *Dirección estratégica de personas: evidencias y perspectivas para el siglo XXI*. Mèxico: Prentice Hall.

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de gamarra, 2014*. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Perú.

Carbonel Monteza, J. M., & Espino Carrasco, M. J. (2014). *La inteligencia emocional y su relacion con el desempeño laboral de los trabajadores del area de ventas del Banco de Credito del Perù, sucursal Balta del Distrito de Chiclayo en el año 2013*. Pimentel - Chiclayo: Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Señor de Sipàn.

caribe, O. r. (2014). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas. Notas sobre políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas*, 1-11. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_318203.pdf

Chepén Actualidad. (26 de febrero de 2013). *¿Tiene solución el comercio ambulatorio?* Obtenido de <http://chepenactualidad.blogspot.pe/2013/02/tiene-solucion-el-comercio-ambulatorio.html>

Chininin, A. (2014). *Cultura tributaria y su incidencia en la fijación de los precios en el sector manufacturero de fabricación de cajas para envases de calzado, distrito del porvenir año 2012*.

Congreso de la República de Colombia. (2010). *Ley de formalización y Generación de Empleo*. 1-29. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley142929122010.pdf>

Cooper, R. K., & Sawaf, A. (2011). *La inteligencia Emocional aplicada al liderazgo y a las organizaciones*. New York: Executive EQ.

- Criado, E. M. (2012). *El Gerente*. Sevilla.
- Diario Gestión. (6 de febrero de 2017). Encuesta Pulso Perú: Dos de cada tres peruanos no cree en bondades de la reforma tributaria. *Gestión*. Obtenido de <http://gestion.pe/economia/encuesta-pulso-peru-dos-cada-tres-peruanos-no-cree-bondades-reforma-tributaria-2181430>
- Díaz, N. (2010). Daniel Goleman: Inteligencia Emocional y Social para un Mundo en desafío. *Gestión*, 50-62.
- El Comercio. (4 de Abril de 2014). El 65% de todas las empresas en el Perú son informales.
- Encuesta Anual Millennials*. (Octubre de 2015). Obtenido de Deloitte: <http://www2.deloitte.com/mx/es/pages/about-deloitte/articles/millennial2016.html>
- Espinosa Fuentes, M. D. (2013). *La inteligencia emocional del docente de química del nivel medio superior como factor para el desempeño académico de sus alumnos*. México D.F: Universidad Iberoamericana.
- Expansión (2016, noviembre 08). Grecia pierde anualmente entre 10.000 y 16.0000 millones de euros por evasión.
- García, B. (27 de Abril de 2016). *Libre Mercado*. Obtenido de Libre Mercado: <http://www.libremercado.com/2016-04-27/las-profesiones-y-habilidades-mas-demandadas-por-las-empresas-1276572783/>
- Gil Adi, D. (2006). *Inteligencia emocional en practica: Manual para el éxito personal y organizacional*. Caracas: McGraw-Hill / Interamericana.
- Goleman, D. (2010). *Working With Emotional Intelligence*. Barcelona: Kairòs S.A.
- Gómez, G. (2011). Obtenido de Eumed.net : <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm>
- Guillermo, V. y. (2011). *La Promoción Tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Regional Centro 1 Ambato del Servicio de Rentas Internas*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/1323>
- Hernández, F. y. (2014). Metodología de la investigación. Mexico : McGrawHill.

- Instituto Peruano de Economía – IPE (2013). Sectores Productivos. Recuperado de:
<http://www.ipe.org.pe/content/sectores-productivos>
- Kluwer. (s.f.). Todo procedimiento tributario.
- LibreMercado. (27 de Abril de 2016). Las profesiones y habilidades más demandadas por las empresas. España. Obtenido de <http://www.libremercado.com/2016-04-27/las-profesiones-y-habilidades-mas-demandadas-por-las-empresas-1276572783/>
- Linares Diaz, J. A. (2012). *Relación entre la motivación y el desempeño laboral del personal de las áreas administrativas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicación, Lambayeque 2012*. Pimentel - Chiclayo: Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Señor de Sipán. .
- Lozano. (2010). Tributación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *Universidad de los andes*, 1-15. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/3600/360033191008/>
- Lorbés, M. (2016, octubre 28). Los impuestos, una práctica económica de responsabilidad y solidaridad. LaRepública.pe. Recuperado de <http://larepublica.pe/impres/sociedad/816106-los-impuestos-una-practica-economica-de-responsabilidad-y-solidaridad>
- Marquina, C. (2013). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT- intendencia de lima en el periodo 2013. (Tesis de pregrado). Perú.
- Martínez Romero, J. A., Enríquez Argoti, E., & Guevara Porras, L. M. (2015). Relación de la inteligencia emocional con el desempeño laboral. *Ciencias & Salud*, 41-46.
- Mino Pérez, E. M. (2014). *“Correlación entre el clima organizacional y el desempeño en los trabajadores del restaurante de parrillas marakos 490 del departamento de Lambayeque”*. Chiclayo: Escuela de Administración de Empresas. USAT.
- Mora. (2015). 25 años de crisis fiscal en Colombia (1990- 2014). Acumulación, confianza, legitimidad en el orden neoliberal. *Papel Político*, 20(1), 63-99. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v20n1/v20n1a03.pdf>

- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú. (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú.
- Munive Henández, G. (2010). *“Clima organizacional y desempeño laboral desde la perspectiva de los docentes. Estudio realizado en una Institución Educativa Pública”*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Palaci Descals, F. J. (2010). *Psicología de la Organizaciòn*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Paredes, M. (2011). Diseño e implementación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
Recuperado de:
<http://www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf>
- Pedraza, E., Amaya, G., & Conde, M. (2010). Desempeño laboral y estabilidad del personal administrativo contratado de la facultad de medicina de la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 493-505.
- Polifrone, E. (01 de Marzo de 2016). Un cambio de paradigma en los ambientes laborales. Obtenido de <http://www.infobae.com/2016/03/01/1793838-un-cambio-paradigma-los-ambientes-laborales>
- Quiñones. (2016). *Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el Distrito de La Esperanza, Sector Central, al Año 2015*. Universidad Particular César Vallejo , Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/UCV/339/1/castillo_qy.pdf
- Reggeti Màrquez, A. L. (2011). *Inteligencia emocional y la percepciòn del desempeño de los equipos de trabajo*. Caracas.
- Robbins, S. (2010). *Comportamiento Organizacional*. San Diego, California: Pearson Education.

- Robles, C. (18 de Enero de 2008). *Blog de la PUCP*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Robles, C. (18 de Enero de 2008). *Introduccion a la obligacion tributaria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Saldaña Saenz, M. D. (2015). *Inteligencia emocional y su influencia en el desempeño laboral de la unidad microfinanciera credimujer región "La Libertad" de la ONG Manuela Ramos*. Trujillo: Facultad de Ciencias Economicas. Universidad Nacional de Trujillo.
- Salinas, O. J. (2012). *"Inteligenci Emocional: Rasgo característico de un lider triunfador"*. Obtenido de Portal de la Universidad Tècnològica Metropolitana. : http://www.utemvirtual.cl/plataforma/aulavirtual/assets/asigid_745/contenidos_arc/39250_c_goleman.pdf
- Salovey, P., Brackett, M. A., & Mayer, J. D. (2012). *Emotional Intelligence*. New York: Dude Publishing.
- Sánchez Nuñez, T. (2012). *Inteligencia emocional autoinformada y ajuste perceptivo en la familia. Su relación con el Clima Familiar y la Salud Mental*. Albacete: Departamento de Psicología. Universidad de Castilla - La Mancha.
- Sanín Posada, J. A., & Salanova Soria, M. (2013). Job Satisfaction: The Way between Psychological Growth and Job Performance in Industrial and Service Companies in Colombia. *Universidad Psychologica*, 97-105.
- Senge, P., Kleiner, A., Roberts, C., Ross, R., Roth, G., & Smith, B. (2007). *La Danza del Cambio*. Gestion 2000.com.
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.
- SUNAT, (2010) "Ciudadanía y Cultura Tributaria" .Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

SUNAT. (1 de Abril de 2007). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/063.htm>

SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html>

Tarazona, I. y Veliz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba-Áncash año 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad de ciencias y humanidades. Lima.

Tassé, L. (2016, noviembre 10). *Insisten en necesidad de disciplina tributaria en Santiago de Cuba*. Sierra Maestra. Recuperado de:

<http://www.sierramaestra.cu/index.php/titulares/10806-insisten-en-necesidad-de-disciplina-tributaria-en-santiago-de-cuba>

Silva, L. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la universidad técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011*. (Tesis de pregrado). Universidad técnica de Ambato. Ecuador.

Teràn Reategui, W. (2015). *Seminario Inteligencia Emocional*. Tarapoto.

Tributemos. (2001). *El cumplimiento voluntario es la voz*. *Tributemos*.

Un Diario. (18 de marzo de 2015). *Chepén: Ambulantes Se Instalan en Veredas y Calzada de Avenida Gonzales Cáceda*. *Un Diario*. Obtenido de <https://undiario.pe/2015/03/18/chepen-ambulantes-se-instalan-en-veredas-y-calzada-de-avenida-gonzales-caceda>

Universia. (21 de Abril de 2016). *Cómo evitar perder a tus mejores empleados*. Obtenido de <http://noticias.universia.pr/practicas-empleo/noticia/2016/04/21/1138509/como-evitar-perder-mejores-empleados.html>

Zapata. (2012). *Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en el sector del transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/3777>

ANEXOS:

ANEXOS

Anexo 01

(Encuesta dirigida a los comerciantes Mayoristas de Chepén)

Buen día/ buena tarde, la presente encuesta tiene como objetivo, conocer y/o evaluar la cultura tributaria presente en la empresas mayoristas de la ciudad de Chepén, por lo que se solicita que las respuestas sean lo más objetivas posibles, le aclaramos que el presente instrumento se aplica de manera anónima.

| Valor | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------|-----------------------|------------|-------------|-----------|-----------------------|
| Significado | Totalmente Desacuerdo | Desacuerdo | indiferente | Deacuerdo | Totalmente de acuerdo |

| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valores de contribución | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad, es parte del deber de todo empresario. | | | | | |
| 2. Considera que el respeto por las normas legales en cuanto a la tributación debe ser un deber de todo empresario. | | | | | |
| 3. Considera que la contribución por parte de su empresa ayudara a desarrollarse a la localidad en donde se encuentra | | | | | |
| Normas y Sanciones. | | | | | |
| 4. Considera que es necesario tener conocimientos sobre la normativa tributaria | | | | | |
| 5. Considera que las sanciones tributarias, son justas para aquellos que evaden impuestos. | | | | | |
| 6. Considera que las charlas informativas que brinda su órgano tributario SUNAT es el adecuado. | | | | | |
| Estrategia de desarrollo de la educación tributaria | | | | | |
| 7. Considera que las inspecciones que realiza el organismo tributario son necesarias | | | | | |
| 8. Considera que los canales de la información al contribuyente empleados por el organismo Tributario es el adecuado | | | | | |
| 9. Considera que la promoción mediante los beneficios obtenidos al contribuir es adecuada para la empresa. | | | | | |
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Programación de las obligaciones tributarias | | | | | |
| 10. Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos | | | | | |
| 11. Afirmo que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos | | | | | |
| 12. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| cancelación de mis tributos. | | | | | |
| 13. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones | | | | | |
| Infracciones y sanciones tributarias | | | | | |
| 14. Afirmo mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa. | | | | | |
| 15. Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa. | | | | | |
| 16. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias. | | | | | |
| 17. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones | | | | | |
| Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | | | | | |
| 18. Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos. | | | | | |
| 19. Preveré cualquier acto de evasión tributaria | | | | | |
| 20. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté | | | | | |
| 21. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio. | | | | | |

Anexo 02 Matriz de consistencia

| OBJETIVOS | PROBLEM A | HIPÓTESIS | DIMENSIONES | INDICADORES | VARIABLES |
|---|--|--|---|--|--|
| Determinar la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016. | ¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016? | <p>H1: La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.</p> <p>H0: La Cultura tributaria NO se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.</p> | Valores de contribución | Honestidad | Cultura Tributaria (Variable Independiente) |
| | | | | Integridad | |
| | | | | Solidaridad | |
| Identificar la relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016. | ¿Cuál es la relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016? | Ha1: La relación entre los valores de contribución con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa. | Normas y Sanciones | Normas Tributarias | |
| | | | | Sanciones Tributarias | |
| Identificar la relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016. | ¿Cuál es la relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016? | Ha2: La relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa. | Estrategia de desarrollo de la educación Tributaria | Charlas Informativas | |
| | | | | Inspección a las empresas | |
| | | | | Canales de información | |
| | | Ha3: La relación entre la | Programación de las obligaciones | Promoción Adecuada. | |
| | | | | Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|
| Identificar la relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016. | ¿Cuál es la relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016? | estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa | tributarias | Cronograma de pagos de tributos. | Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Variable Dependiente) |
| | | | | Practica de planeamiento tributario. | |
| | | | | Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales | |
| | | | Infracciones y Sanciones tributarias | Prácticas ilegales | |
| | | | | Información no registrada | |
| | | | | Concepto de elusión tributaria | |
| | | | | Sanciones tributarias | |
| | | | Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | Modalidades de evasión | |
| | | | | Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria | |
| | | | | Informalidad de los microempresas. | |
| Fiscalización por parte de la Sunat | | | | | |
| Diseño: | | | <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 style O1 fill:none,stroke:none style O2 fill:none,stroke:none </pre> | | |
| Dónde. | | | Muestra: 58 Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 | | |
| M : Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 | | | | | |
| O1 : Cultura Tributaria | | | | | |
| O2 : Recaudación | | | | | |
| R : Relación | | | | | |

Anexo 03

Fotos: Aplicando encuestas a los Comerciantes Mayoristas de Chepén.

